

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. VEINTICUATRO**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** QUITO, ENERO 21 DE 1992

SUMARIO:CAPITULO:

COMISION GENERAL PARA ESCUCHAR VARIOS PEDIDOS DE LOS HH. SEÑORES LEGISLADORES.

- I. INSTALACION DE LA SESION.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III. "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CANTON LAS NAVES, EN LA PROVINCIA DE BOLIVAR".
- IV. "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CONSEJO NACIONAL DE FIJACION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO".
- V. "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE ELECCIONES".
- VI. "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGANICA DE LA FUNCION JURISDICCIONAL".
- VII. "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE REHABILITACION DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "SAN FRANCISCO DE ASIS".

.../...

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. VEINTICUATRO**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** QUITO, ENERO 21 DE 1992

SUMARIO:CAPITULO:

- VIII "LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO QUE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA A LOS TERRENOS SITUADOS EN LA ZONA URBANA DE LAS PARROQUIAS SANTA PRISCA Y BENALCAZAR, SECTORES 12 Y 26 - DEL CANTON QUITO, EN FAVOR DEL COMITE PROMEJORAS OCCIDENTAL".
- IX CLAUSURA DE LA SESION.

LRG/...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTICUATRO

Sesión:

VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: QUITO, ENERO 21 DE 1992

INDICE

CAPITULO:

PAGINA:

COMISION GENERAL PARA ESCUCHAR VARIOS PEDIDOS DE LOS HH. SEÑORES LEGISLADORES.	2
Intervenciones:	
H. Bustamante Guevara Jorge	2-4A
H. Ayala Mora Enrique	4A,5
H. Serrano Serrano Segundo	5,6
H. Reyes Cuadros William	6-8,9
H. Salinas Palacios Segundo	8
H. Delgado Jara Diego	9-12
I Instalación de la sesión.	13
II Lectura del Orden del Día.	13,14
Intervenciones:	
H. Chaves Guerrero Carlos	15
H. Romero Barberis Patricio	16,17
H. Salinas Palacios Segundo	17
H. Lucero Solis Oswaldo	17,18
H. De la Torre Andrade Roberto	18-20
III Primer punto del Orden del Día:	
"Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón las Naves, en la Provincia de Bolívar".	20



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTICUATRO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** QUITO, ENERO 21 DE 1992

INDICE

<u>CAPITULO:</u>	<u>PAGINA:</u>
.../...	
Intervenciones:	
H. Cocíos Jaramillo Efrén	23
H. Chaves Guerrero Carlos	24, 25, 26
H. Delgado Jara Diego	26, 27
 IV Segundo punto del Orden del Día:	
"Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano".	28
Intervenciones:	
H. Cocíos Jaramillo Efrén	29
H. Serrano Serrano Segundo	30, 31
 V Tercer punto del Orden del Día:	
"Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones".	32
Intervenciones:	
H. Chaves Guerrero Carlos	32, 33, 35, 36
H. Serrano Serrano Segundo	33, 34, 37, 40, 42, 43
H. Cocíos Jaramillo Efrén	34, 48, 49
H. Salinas Palacios Segundo	34, 35



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTICUATRO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** QUITO, ENERO 21 DE 1992

INDICE

<u>CAPITULO:</u>	<u>PAGINA:</u>
.../...	
H. Bustamante Guevara Jorge	36,50
H. Ortíz González Carlos	36,37
H. Lucero Solís Oswaldo	39,41
H. Delgado Jara Diego	40,44-47,52, 53,55
H. Torres Torres Luis Fernando	41,49,52,54
H. Ponce Palacios Luis	48,
H. Granda Aguilar Víctor	50
H. Villacreses Colmont Luis	53,54,
 VI Cuarto punto del Orden del Día:	
"Primer debate del Proyecto de Ley Reformato <u>r</u> ria a la Ley Orgánica de la Función Jurisdic <u>c</u> cional".	57
Intervenciones:	
H. Bonilla Abarca Washington	58
 VII Quinto punto del Orden del Día:	
"Primer debate del Proyecto de Ley de Rehabi <u>l</u> litación de la Cooperativa de Ahorro y Crédi <u>t</u> to "San Francisco de Asis".	58
Intervenciones:	
H. Granda Arciniega Daniel	58,66,67,75, 80,85,91



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTICUATRO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** QUITO, ENERO 21 DE 1992

INDICE

<u>CAPITULO:</u>	<u>PAGINA:</u>
.../...	
H. Lucero Solís Oswaldo	59-64, 69, 75, 76, 82,
H. Granda Aguilar Víctor	65, 66, 73, 74, 83-85, 92,
H. Bustamante Guevara Jorge	66, 68, 69, 73, 78, 79, 86, 87, 90,
H. Ortíz González Carlos	68, 76, 77,
H. Robles Castillo Julio	68
H. Ponce Palacios Luis	70, 71, 79, 80,
H. Ayala Mora Enrique	71-73, 77, 78, 80, 81, 91
H. Vinuesa Molina Cumandá	82
H. Bonilla Abarca Washington	86
H. Espinoza Chimbo Gustavo	88, 89.
 VIII	
Sexto punto del Orden del Día:	
"Lectura del Proyecto de Decreto que declara de utilidad pública a los terrenos situados en la zona urbana de las Parroquias Santa Prisca y Benalcázar, sectores 12 y 26 del Cantón Quito, en favor del Comité Promejoras Occidental".	92
Intervenciones:	
H. Bustamante Guevara Jorge	92
 IX	
Clausura de la Sesión.	93

En la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor Doctor FABIAN ALARCON RIVERA, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión-Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las dieciocho horas.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor Eduardo Brito Mieles y el señor doctor Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes señores Diputados Miembros de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. PONCE PALACIOS LUIS
 H. CHAVES GUERRERO CARLOS
 H. SERRANO SERRANO SEGUNDO
 H. LUCERO SOLIS OSWALDO
 H. COCIOS JARAMILLO EFREN
 H. SALINAS PALACIOS SEGUNDO



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 H. REYES CUADROS WILLIAM
 H. ORTIZ GONZALEZ CARLOS
 H. DELGADO JARA DIEGO
 H. GRANDA ARCINIEGA DANIEL
 H. DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO
 H. GRANDA AGUILAR VICTOR

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. ROBLES CASTILLO JULIO
 H. BUSTAMANTE GUEVARA JORGE
 H. FALQUEZ BATALLAS CARLOS
 H. BONILLA ABARCA WASHINGTON
 H. ABAD PRADO CID AUGUSTO

.../...

AYALA MORA ENRIQUE

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. SERRANO VALLADARES ALFREDO

H. NIETO DE ESPINOZA MARLENE

(H.ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO)

H. VINUEZA MOLINA CUMANDA

H. VILLACRESES COLMONT LUIS

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la Comisión General para escuchar los pedidos de varios diputados. Diputado Bustamante, tiene la palabra.-----

SE INSTALA LA COMISION GENERAL, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS.-----

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Gracias, señor Presidente. Realmente para en primer lugar indicarle a usted que vuelvo a actualizar por décima quinta vez el Juicio Político al señor Ministro de Salud. Ya que la inoperancia del Ministro de Salud a nivel nacional se la está viendo y es un compromiso suyo con el país, con la patria y con la conciencia ciudadana llamar de una vez por todas al señor Ministro de Salud. Tenemos el apoyo del Diputado Serrano del Bloque Socialista, el apoyo de diferentes Bloques Legislativos de este Congreso, para que sea llamado a interpelación política el señor Ministro de Salud. Es lamentable, señor Presidente, de cómo todos los hospitales de la patria ecuatoriana están totalmente desabastecidos de medicamentos, desabastecidos de herramientas para poder trabajar en los quirófanos en el Hospital Isidro Ayora de Loja, en el Hospital Modesto Corral de Cuenca y en los diferentes hospitales que a lo largo y ancho de la patria no funcionan. Hoy sale el señor Ministro indicando en la prensa de que los trabajadores y los médicos de los hospitales se roban dizque las medicinas y se roban también los equipos y los utensilios. No podemos permitir señor Presidente, que nuevamente se atente contra la clase médica, nuevamente se ofende a los médicos y nuevamente como es costumbre de este Gobierno de miseria, se ofende a los trabajadores. Parece que se ha hecho ya costumbre que la cuerda se rompa por el lado más delgado y siempre son los trabajadores los que pagan las consecuencias, señor Presidente. Es por eso que es un llamado -

.../...

del pueblo ecuatoriano, si usted quiere o si la opinión pública quiere que no sea el Diputado Bustamante, Diputado del Bloque Roldosista que presente el Juicio Político, yo le doy la posta a cualquier compañero legislador de cualquier Partido, porque aquí no es que vamos a hacer política, sino que el país entero pide, clama, señor Presidente, que sea llamado a interpelación, que sea enjuiciado políticamente el incapaz Ministro de Salud que tiene sumido en el peor caos hospitalario a la Patria ecuatoriana y más que nada al pueblo se le ha quitado el elemental derecho a la salud, ya que no hay bolsillo que alcance para poder comprar un simple finnalín, señor Presidente, y so pretexto de la incapacidad del Gobierno se coge preso a un Presidente de la Cámara de Productores de Productos Farmacéuticos que ventajosamente ha explicado al país que es el mismo Ministro quien le ha entregado y a abierto la llave para que puedan a discreción de ellos subir los precios de las medicinas. Aparte de que se queja el señor Ministro de Salud, que es el Ministro de Finanzas quien no le envía las rentas y que no puede cumplir con los hospitales; que se pongan de acuerdo para mentir, señor Presidente y señores legisladores, porque el señor Ministro de Finanzas en declaraciones públicas indica que él ha transferido todos los justificativos, todas las partidas y que no debe absolutamente nada al Ministerio de Salud. Señor Presidente, como segundo punto en este pedido de la palabra, quiero protestar enérgicamente porque no se está legislando en sentido de patria ecuatoriana, los proyectos presentados por el Diputado Bustamante en beneficio de la Provincia de Loja que constaban en el Orden del Día hasta el día 17 de diciembre que es en el punto veinte de esa época: "Lectura del Proyecto de Ley para la Creación de una red de pequeñas bibliotecas en la frontera sur de la Provincia de Loja", ha sido borrada ya del Orden del Día, solamente se tratan cantonizaciones y se tratan primordialmente asuntos para la Provincia de Pichincha y la Provincia del Guayas. Señor Presidente, yo le he enviado a usted una comunicación que con su venia la voy a leer: "Señor Doctor Fabían Alarcón Rivera, Presidente del H. Congreso Nacional .- Señor Presidente: Con profunda preocupación y sorpresa se ha constatado la centralización en el trabajo legislativo ya que se están destruyendo los proyectos de las regiones más apartadas, tal es el caso del Proyecto de la Ley para la Creación de una red de pequeñas bibliotecas para la frontera sur, el mismo que es de prioridad absoluta pa

.../...

ra fortalecer estos sectores de los que tanto se habla en el Congreso.- Por tal motivo, debo denunciar que el mismo venía constando en el Orden del Día y hoy ha quedado nuevamente sin efecto.- Por lo tanto, solicito a usted los trámites correspondientes para que éste y otros proyectos en favor de la Provincia de Loja, sean estudiados y aprobados si cumplen con los requisitos establecidos por la Ley.- Por la atención favorable me suscribo, Atentamente, Jorge Bustamante, Diputado por la Provincia de Loja". Señor Presidente, yo siempre he sido muy respetuoso en todos los trámites que he efectuado en diferentes Ministerios, ya que lamentablemente al Diputado, al Legislador se lo tiene siempre pendiente de que salgan partidas de las obras de interés provincial.- El día de hoy quiero denunciar ante el Congreso y pido al Congreso Nacional y a los compañeros diputados una unión para este vejamen de que ha sido objeto el Diputado Bustamante en el Ministerio de Finanzas.- El día de hoy he ido al Ministerio de Finanzas a averiguar cómo están las partidas presupuestarias del año 1991 del Diputado Bustamante, específicamente tres partidas: una partida para el Municipio del Cantón Macará por cuarenta y ocho millones de sucres para la compra de un tanquero para repartir agua potable en diferentes barrios pobres del Cantón Macará; y, sobre unas partidas presupuestarias para la reparación de unos tractores para el Consejo Provincial. Ni siquiera el conserje del Ministerio de Finanzas, señor Presidente, le permite a un Diputado de oposición entrar al Ministerio de Finanzas. Tuve la paciencia de esperar veinte minutos para poder hablar con el analista de Loja del Ministerio de Finanzas, luego de veinte minutos me indicaron que el señor Espinales estaba lonchando, tuve que a viva fuerza ingresar al Ministerio de Finanzas y encontré a este sujeto Espinales con las piernas sobre el escritorio y oyendo música. Señor Presidente, no se puede permitir que se veje a los legisladores de esta manera y más que nada se tiene que exigir al Ministerio de Finanzas que sean atendidas las partidas presupuestarias o que se nos diga: "no van a salir las partidas presupuestarias para que no se tenga al Diputado en primer lugar; expuesto a una serie de actos que yo con valentía y como un hombre de bien los he respondido, los he repelido en la medida de las posibilidades que se dieron en ese momento"; de no haber mediado la presencia del Subsecretario de Presupuesto encargado, las cosas hubieran ido mucho más allá, señores diputados, por la falta de tino y de respeto que se

.../...

tiene en esta dependencia pública para los diputados de la República. Por eso pido, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Finanzas sobre este vejamen de que ha sido objeto el día de hoy el Diputado Bustamante, que yo como un hombre de bien lo he sabido ponderar y responder. Pero definitivamente, vuelvo a repetir, si no es por la presencia del Subsecretario de Presupuesto encargado, hubiéramos tenido que lamentar en este momento porque hubiera llegado a mayores. Pido, señor Presidente, por intermedio suyo y por intermedio de la Secretaría del Congreso, que se exija al señor Ministro de Finanzas y a los funcionarios de los mandos medios de la burocracia del Ministerio, se respete a los señores legisladores. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, los proyectos para la Provincia de Loja los haremos constar con gran satisfacción en esta misma semana en el punto del Orden del Día en que puedan ser tratados. Igualmente en lo relativo al Ministerio de Finanzas, hoy mismo dirigiré una comunicación al señor Ministro, protestando por el tratado dado al Legislador y requiriendo la información correspondiente. El Juicio Político, señor Diputado, en los próximos días tendrá usted mi contestación definitiva en cuanto a la prioridad de los mismos.- Señor Diputado, en el orden en que me han solicitado vamos a dar simplemente la palabra a los señores diputados que me han solicitado: el Diputado Enrique Ayala, el Diputado Segundo Serrano, Diputado William Reyes y el Diputado Diego Delgado, con lo cual termina y entramos inmediatamente en el Orden del Día.- Les encarezco por no entrar dentro del tema del Orden del Día y no se debate, tenemos diez minutos para las intervenciones. Señor Diputado-Enrique Ayala, tiene la palabra.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, voy a intervenir en esta noche a nombre de mi Provincia de Imbabura. El día de hoy ha fallecido aquí en la ciudad de Quito, luego de una vida larga y fructífera, doña Carmela Suárez Veintimilla de López, ex-Legisladora por la Provincia de Imbabura y la primera mujer que por elección popular ingresó al Congreso de la República; ella había llevado una vida muy activa en su propia provincia, le había servido muy fiel y activamente dentro de las filas del Partido Conservador en el cual militó to

.../...

da su vida y el día de hoy ha rendido su último suspiro. Yo quisiera, señor Presidente, pedirle a usted y a la Cámara, que se expida el Acuerdo respectivo, que se nombre una Comisión de Legisladores para que concurren al sepelio que se realizará mañana. Yo creo que el Congreso debe a todos sus ex-miembros, desde luego, el homenaje en un momento como éste, pero en forma particular, insisto, a la primera mujer que en la Historia de la República ocupó por votación popular un escaño legislativo justamente en representación de la Provincia de Imbabura. Yo le pido, señor Presidente, que se expida el Acuerdo respectivo y se nombre la Comisión y, si fuera del caso, si la situación se presenta, que el Congreso Nacional organice expresamente un acto para honrar la memoria de Carmela Suárez Veintimilla de López. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará señor Legislador, en relación al Acuerdo y a la Comisión que se designará. Tiene la palabra el Diputado Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente y señores legisladores, en forma muy breve para manifestar que efectivamente el escándalo que a nivel de los medios de comunicación colectiva está contemplando el país el día de hoy en cuanto al robo de las medicinas en los hospitales. Me da la impresión que es una hábil estrategia del Ministro de Salud para poner una cortina de humo sobre el llamado a Juicio Político que estamos insistiendo algunos diputados por el caso del cierre de los hospitales. En el caso de la Provincia del Cañar, tenemos una situación sumamente compleja: el Hospital "Homero Castañer Crespo" que fuera considerado por algún Ministro de Salud como hospital cinco estrellas, era un hospital modelo del país, uno de los mejores hospitales del país, era digo, porque desde hace cuatro años a esta fecha ha ido deteriorándose de tal manera que este momento ha tenido, se ha visto forzado a cerrar sus puertas cuando tenemos un rebrote del cólera con más de cien casos que se han atendido en Azogues. El hospital tiene cerradas sus puertas, los empleados no cobran, los trabajadores no cobran, los médicos no cobra, y porque no hay para comprar unos diez centavos de algodón, de gasa, absolutamente nada. Se le adeuda por parte del Ministerio de Salud al Hospital "Homero Castañer Crespo" alrededor de cuatrocientos mi-

.../...

llones de sures; entonces, señores, lo que está ocurriendo es que este señor Ministro en lugar de abrir hospitales, de abrir Centros de Salud, ha procedido a cerrarlos. Hay el caso del agresivo trato a los empleados y a los trabajadores de la salud, a los profesionales médicos, durante el desempeño de la Cartera de Salud por parte del doctor Plutarco Naranjo Vargas y lo más grave de todo, el incremento indiscriminado en el precio de los fármacos, de las medicinas, que han subido considerablemente; de tal forma que, a estas alturas de los tiempos resulta ya un lujo enfermarse; las medicinas tienen precios prohibitivos.- Con esta breve explicación para requerir solidarizándome con la petición que ha hecho el señor Diputado Jorge Bustamante, yo estoy depositando, señor Presidente, en la Secretaría del Congreso, las preguntas respectivas para adherirme al enjuiciamiento político al señor doctor Plutarco Naranjo Varga, Ministro de Salud Pública, para que responda por la serie de violaciones constitucionales y legales que ha cometido en el desempeño de la función. Una violación constitucional se da en el hecho de que el presupuesto para la salud ha ido disminuyendo desde 1988 hasta 1992 en lugar de incrementarse dicho presupuesto para la salud, el doctor Plutarco Naranjo Vargas, Ministro de Salud, ha permitido por su negligencia y por su irresponsabilidad que vaya diezmándose el presupuesto para la salud. Todo este tipo de argumentaciones servirán de base para que en el correspondiente enjuiciamiento político, señor Presidente, el Congreso Nacional se pronuncie sobre si el señor Ministro ha cumplido a cabalidad con las funciones inherentes que le fueron encomendadas por el señor Presidente de la República o se ha burlado del pueblo ecuatoriano. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado William Reyes, tiene la palabra.----

EL H. REYES CUADROS.- Gracias, señor Presidente. Solamente asimismo unos pocos instantes. En primer lugar, señor Presidente y señores-diputados, para dejar constancia de mi protesta, desde luego dentro de un marco de respeto a usted y a la Comisión de Mesa, porque luego de estar en el octavo punto para dar lectura al Proyecto de Cantónización de Bucay y habiéndose tratado ya los dos primeros puntos del Orden del Día ha bajado al décimo sexto lugar a esta justa aspiración de este importante sector de la Provincia del Guayas. Muy -

.../...

respetuosamente, señor Presidente, quisiera encarecerle ya que es de justicia y todo ese pueblo está pendiente de esta resolución, que por favor en el transcurso de la presente semana se lo incluya en el Orden del Día en un punto más adelante. Por otro lado, señor Presidente, para informar a usted y al Honorable Congreso y así mismo hacer un petitorio, el día jueves y viernes de la semana anterior, cumpliendo un encargo de este Congreso Nacional tuvimos la satisfacción de trasladarnos con el compañero Carlos Ortíz hasta el Ingenio Aztra en el Cantón La Troncal, para investigar, para indagar, sobre las graves irregularidades que se vienen cometiendo en la administración de justicia sobre el asesinato de un dirigente laboral del Ingenio Aztra; sobre la injusta prisión de otro dirigente y sobre una serie de juicios amañados que se están siguiendo contra los dirigentes de los trabajadores del mencionado Ingenio. Cumplimos este encargo y como conclusión, señor Presidente, lo pasaremos dentro de pocas horas a conocimiento del Congreso Nacional el Informe respectivo. Hemos podido constatar que allá en el Cantón La Troncal y en el Cantón Azogues, existe la más sucia manipulación con la justicia por parte de las autoridades de la Función Jurisdiccional y por parte del Comisario del Cantón La Troncal, allí ha sido vil y cruelmente asesinado el dirigente Nelson Santander Rodríguez, dirigente de la Federación de Trabajadores Azucareros del Ecuador, los sicarios que lo mataron fueron identificados por varios moradores del sector pero la causa judicial que se inició en primera instancia en la Comisaría de la jurisdicción donde apareció el cadáver, no presenta hasta el momento ningún progreso. Por otro lado, se lo mantiene desde hace más de seis meses preso al hermano del dirigente asesinado, a otro dirigente, un Secretario General de los Trabajadores del Ingenio Aztra, al dirigente Francisco Santander Rodríguez. Para meterlo en prisión se forjó un juicio con la declaración de dos testigos falsos que dentro del mismo juicio ya han reconocido que el Comisario de La Troncal les ha pagado cien mil sucres a cada uno para que sirvan como testigos falsos y el taxista que los trasladó hasta la Comisaría declaró ante la Comisión y ha declarado dentro del proceso, que el mismo Comisario le pagó de su bolsillo cuarenta mil sucres para que lleve a los testigos falsos a declarar dentro de este proceso. El Comisario sigue en funciones, no ha sido cancelado y este instante existe un clamor que en cualquier momento puede generar en hechos de sangre por

.../...

parte del pueblo del Cantón La Troncal y los trabajadores del Ingenio Aztra, que están reclamando la cancelación de este Comisario y la instauración de las causas penales tanto por el delito de perjurio cuanto por la manipulación de la justicia y por el asesinato del dirigente Nelson Santander Rodríguez.- Señor Presidente, este Informe lo fundamentaremos en las próximas horas, pero eso sí, quisiera solicitarle muy respetuosamente que se oficie al Ministro de Gobierno para que se proceda a la inmediata cancelación de este Comisario - porque los trabajadores que suma millares de hombres humildes de nuestro pueblo, nos han indicado que si este mal Comisario, este Comisario que es utilizado por la parte patronal de Aztra, hablamos de patronal y hablamos del Gobierno que es el dueño de este Ingenio azucarero, en que si este Comisario no es cancelado pueden suscitarse hechos graves que más tarde tendremos que lamentarlos. Por otro lado, señor Presidente, que sea propicia la oportunidad para reiterar nuestro llamado a Juicio Político al señor Ministro de Industrias Comercio, Integración y Pesca, Juan Falconí, el principal responsable como Presidente del Directorio de Aztra, de todas las irregularidades que se cometen en dicho Ingenio. El señor Ministro de Industrias antes de ser Ministro era Presidente de Aztra, lo nombran Ministro y sigue siendo Presidente de Aztra, es juez y parte. Como Ministro regula el precio del azúcar y como Presidente de Aztra se beneficia con el alza constante del precio del azúcar y además, con los negociados que se dan con los cupos de azúcar, señor....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, señor Diputado Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- De la manera más respetuosa, señor Presidente. En virtud de que un Diputado perteneciente a otra Provincia está haciendo alusión a hechos acontecidos en la Provincia a la que yo represento, de la manera más comedida solicito la palabra no para rebatir sino para dejar claros algunos conceptos totalmente errados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en Comisión General exclusivamente, señores legisladores. Yo le doy a dar la palabra con mucho gusto luego de que se traten algunos puntos del Orden del Día, porque hay una delegación muy importante, por ejemplo la Cooperativa "San Fran

.../...

cisco de Asis" que necesitan que su punto sea tratado, entonces le voy a dar la palabra con mucho gusto en esta misma sesión.-----

EL H. REYES CUADROS.- Voy a concluir.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a encarecer que guardemos silencio para poder continuar.-----

EL H. REYES CUADROS.- Voy a concluir, señor Presidente, en homenaje a los compañeros que están aquí presente y que más tarde también los veremos aquí a los señores clientes del Banco del Pichincha, que también tendrán que rendir cuentas y tendrá que operar la justicia en este país por el negociado que lo ha denunciado el compañero Abdalá Bucaram. No cabe el Punto de Orden que solicitó el compañero Diputado de la Izquierda Democrática, soy un Diputado de la República y no solamente tengo que ver con lo que ocurre en mi Provincia sino con cualquier hecho que suceda en otros sectores del país y además fui comisionado para visitar dicho Ingenio azucarero. Nada más por el momento y oportunamente presentaremos el Informe, señor Presidente. Reitero mi pedido de que se oficie al señor Ministro de Gobierno para cancelar a ese Comisario que está siendo utilizado para manipular la justicia y que está persiguiendo a dirigentes honrados del Ingenio Aztra. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del señor Legislador Diego Delgado, damos por terminada la Comisión General y entramos en el Orden del Día en forma inmediata. Señor Legislador Diego Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, sere muy breve y muy concreto. Quisiera agradecerle en primer lugar, por el uso de la palabra y quisiera pedir concretamente lo siguiente: Hace quince días aproximadamente en este mismo Recinto, el último día que había Congreso Extraordinario solicitamos de la manera más comedida a su autoridad, para que remita una comunicación al señor Ministro de Gobierno respecto a la actitud de acoso que padecen los padres de los niños Restrepo-Arismendi. Nosotros habíamos pedido que se informe al país como es que un par de ciudadanos cuyos hijos nacidos en el Ecuador desapare-

.../...

cieron puedan ser motivo de tan brutal acoso. El día 10 de agosto-pasado aquí en este mismo Recinto, determinados elementos les arrancaron a viva fuerza una tela en la cual los padres de los niños Restrepo Arismendi pedían que les expliquen en dónde están sus hijos, a mí me parece que no puede quedar el país sin una respuesta cuando por ejemplo, estando la señora Luz Elena Arismendi de Restrepo en su vehículo le colocan una bomba dentro del vehículo. Cómo es posible que el día miércoles anterior a las doce del día, cuando se supone que en este país hay garantías mínimas constitucionalmente expresadas de manera formal, explícita, existe una actitud de acoso al ingeniero Pedro Arismendi. Existen mecanismos de fuerza para evitar que los padres de todas las personas que tienen parientes desaparecidos puedan estar en la Plaza de la Independencia. Señor Presidente, en América Latina han habido muchos casos de desaparición de personas, uno de los casos más conmovedores ha sido el de la Argentina, ahí existe una Comisión que se llama "De las Madres de la Plaza de Mayo" y el General Jorge Videla, por el recelo al criterio que tenía la opinión pública internacional nunca impidió los hechos en condiciones tales como se están haciendo ahora en el Ecuador, en el Gobierno del señor doctor Rodrigo Borja Cevallos. Yo quisiera, señor Presidente, pedir a su autoridad que por favor se vuelva a insistir al señor Ministro de Gobierno que se le explique al Congreso Nacional quiénes son los que autorizan el hecho de que se impida el acceso de los parientes de los ciudadanos desaparecidos a la Plaza de la Independencia? Qué ha hecho el señor Ministro de Gobierno respecto de los responsables de haber colocado una bomba dentro del vehículo en el que se encontraba la señora Luz Elena Arismendi de Restrepo? Además, una reflexión que es obvia. Cómo es posible que estas cosas se puedan realizar en el país y nadie responda? Es que acaso el señor Ministro es el que autoriza aquello? Existe acaso una predisposición de determinados organismos para poder hacer esto con la venia del Régimen? Debemos señalar aquí en el Congreso Nacional una cosa que es además objetiva y que se le ha ocultado al país. En el Gobierno del señor doctor Rodrigo Borja Cevallos se han producido varios casos de desaparición de personas en un número similar a los que se produjeron en el Gobierno anterior, por lo tanto la primera petición, señor Presidente, quisiera recabar de su autoridad para que se nos dé una explicación al Congreso, yo creo que -

.../...

es lo menos que el país requiere saber. Por qué? En base de qué fundamento legal? Qué hace el señor Ministro de Gobierno ante actos que están obviamente en contra de disposiciones constitucionales y disposiciones de carácter legal? Y, una segunda cosa, señor Presidente, existe una situación en el país que no escapa a ningún señor Legislador, es el hecho de que en el Ecuador han desaparecido los recursos económicos; había un presupuesto que estaba perfectamente financiado en el país, que contemplaba el costo del petróleo por barril a diecisiete dólares para el año 1991; eso se ha cumplido y se ha aplicado rigurosamente, no hay razón del déficit por ese sentido, existía una reserva por varios cientos de millones de sucres del año 1990, porque se estableció para efectos del cálculo del financiamiento del presupuesto del año 1990 un costo de aproximadamente trece dólares por barril de petróleo, pero el costo que finalmente hubo en ese año de promedio fue de alrededor de veintiún dólares, es decir, casi ocho dólares más por barril. Por lo tanto, había un remanente, había una cantidad significativa de recursos. Y, un tercer hecho, que aquí en el Congreso alguna vez habíamos indicado; para efectos de calcular el costo del dólar de la venta de los barriles de petróleo se calculó en novecientos cincuenta sucres cuando en el año 1991 el costo del dólar o el valor del dólar subió sobre los mil doscientos sucres. Por lo tanto, había una diferencia significativa para financiar el presupuesto del Estado. Yo quisiera respecto, para concluir señor Presidente, pedir concretamente dos cosas que se le soliciten al señor Ministro de Finanzas. Primero, por qué tiene aversión a ciertas provincias? Por qué no se quiere despachar un sólo centavo? incluso para instituciones públicas de provincias como es el caso de la Provincia del Azuay, no se envía recursos a la Provincia del Azuay, entiendo que es la situación parecida en otras provincias. Bueno, que se nos explique además, en segundo lugar, dónde está el dinero que se supone debería existir en el Ministerio de Finanzas? Yo quisiera, señor Presidente y señores legisladores, que reparemos en que se empieza a señalar de que de pronto en el mes de octubre se utilizaron los dineros para uno de los siguientes motivos: una, y es el rumor que está corriendo, que se habría utilizado el dinero en Defensa, habrá que ver si eso es cierto después de que había un famoso pacto de caballeros al que hizo relación el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Primero, que po-

.../...

dría ser una forma de explicar, por qué desapareció el dinero de ma-
 nera repentina? Y, una segunda cosa que se empieza ya a señalar tam-
 bién con alguna insistencia, existe una entidad financiera que se
 calcula que por gestiones en cuanto a una de sus sucursales fuera -
 del país habría perdido nueve, diez millones de dólares me indican;
 bueno, resulta que ahora se señala que se estaría recomprando la deu-
 da externa que a la vez habría comprado esta entidad financiera, e-
 sa entidad financiera habría comprado en el mercado secundario al -
 catorce, quince por ciento de su valor real como valor nominal de
 la deuda externa y que, ahora se la estarían recomprando al treinta
 por ciento. Entonces, qué es lo que está pasando en el país, señor
 Presidente del Congreso? Quisiéramos de la manera más comedida, de
 la manera más respetuosa, solicitar que se le pida una explicación-
 al señor Ministro de Finanzas. Cómo es que no hay dinero para pagar
 a los servidores públicos, no hay dinero para pagar a los maestros,
 no hay dinero para enviar a provincias en requerimientos institucio-
 nales? De pronto existe como que por arte de magia hubiesen desapa-
 recido los recursos en el país. Yo creo que el Ecuador necesita sa-
 ber de manera oficial para incluso evitar que los rumores sigan co-
 brando fuerza y cuerpo, que se explique exactamente qué es lo que -
 sucede en el país?. En resumen, señor Presidente del Congreso, qui-
 siera que se le ponga la comunicación al señor Ministro de Gobierno
 por el asunto de los hermanos Restrepo Arismendi y la situación de
 los parientes de ciudadanos desaparecidos en el país, a los que no
 se les deja ni siquiera concurrir a la Plaza de la Independencia, -
 los miércoles al medio día. En segundo lugar, que se pregunte al -
 señor Ministro de Finanzas sobre lo que he hecho relación, por qué
 no se envía dinero para las instituciones, ni siquiera para obras -
 que requieren las provincias. Si es que no se quiere enviar recursos
 a las provincias, por si alguna partida la gestionó algún diputado-
 de oposición, en el fondo no le hacen daño al Diputado, le están ha-
 ciendo daño a la provincia que se favorecería con esos pocos y esca-
 sos recursos. Y, le agradezco, señor Presidente, por haberme conce-
 dido el uso de la palabra. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, se oficiará en la forma en
 que lo ha solicitado el señor Legislador, tanto al Ministerio de Go-
 bierno como al Ministerio de Finanzas. Constate el quórum, señor Se-
 cretario.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Están veintidós señores legisladores en el Recinto, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión del Plenario de las Comisiones. Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Orden del Día, señor Presidente: "1.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones.- 2. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional. 3.- Primer debate del Proyecto de Ley de Rehabilitación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Francisco de Asis". 4.- Lectura del Proyecto de Decreto que declara de utilidad pública a los terrenos situados en la zona urbana de las Parroquias Santa Prisca y Benalcázar, sectores 12 y 26 del Cantón Quito, en favor del Comité Promejoras Occidental. 5.- Lectura del Proyecto de Ley mediante el cual se mejoran las condiciones de vida del habitante de la Provincia de Galápagos. 6.- Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales por la que se suspende totalmente los efectos del Decreto Número 2650 de 27 de julio de 1978 por ser inconstitucional por el fondo. 7.- Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Las Naves en la Provincia de Bolívar. 8.- Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Déleg en la Provincia de Cañar. 9.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano. 10.- Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se exonera a los establecimientos educacionales del país, del pago de las tasas de servicio de luz eléctrica, agua potable y teléfonos. 11.- Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se concede una pensión vitalicia a Viejas Glorias del Fútbol de la Provincia del Guayas. 12.- Primer debate del Proyecto de Ley de Fomento de la Pequeña Producción Agropecuaria, 13.- Segundo debate del Proyecto de Ley que Reforma el Decreto Número 2821 de 25 de agosto de 1978. 14.- Lectura del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor Edgar Puentes. 15.- Lectura del Proyecto de Decre

.../...

to que concede pensión vitalicia a los hijos y viudas de los fallecidos en el accidente del 11 de diciembre de 1990. 16.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón General Antonio Elizalde- Bucay, Provincia del Guayas. 17.- Primer debate del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia a la señorita Teresa Rodríguez Vivas. 18.- Lectura del Proyecto de Ley que autoriza al señor Ministro de Salud vender a la Fundación Natura el predio denominado Bosque Protector Pasochoa, parte de la hacienda Piropata de Monjas, ubicado en la Parroquia Uyumbicho, Cantón Mejía. 19.- Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, señor doctor Rodrigo Borja Cevallos, a la Ley de Facilitación de las Exportaciones y del Transporte Acuático. 20.- Segundo debate del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia a los Campeones Bolivarianos, Sudamericanos, Panamericanos y Mundiales ecuatorianos. 21. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva de la Escuela Tecnológica de Pesquería del Ecuador. 22.- Conocimiento de la Objeción Total del señor Presidente Constitucional de la República, al Proyecto de Ley de Trabajo de Gente de Mar. 23.- Lectura del Proyecto de Ley mediante el cual se expropia y declara de utilidad pública 1.662 hectáreas de los predios Paragachi, Jesús María y San Juan a favor de la Cooperativa Agrícola "San Juan de Pimampiro". 24. Lectura del Proyecto de Decreto mediante el cual el Banco Ecuatoriano de la Vivienda done una casa unifamiliar al señor Eugenio Espinoza, pugilista ecuatoriano. 25.- Lectura del Proyecto de Ley de Defensa del Psicólogo Industrial o Laboral. 26.- Lectura del Proyecto de Ley de la Federación Ecuatoriana de Tecnólogos Médicos. 27.- Primer debate del Proyecto de Ley de Fijación de Sueldos de los trabajadores de la Educación Compensatoria No Esolarizada. 28.- Lectura del Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional del Ingeniero Zootecnista. 29. Lectura del Proyecto de Decreto que reivindicación los derechos del señor Teniente de Intendencia en servicio pasivo, Guillermo Oswaldo - Martínez Orejuela". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día. Exclusivamente sobre el Orden del Día, señores legisladores. En el orden en que me han solicitado la palabra, Diputado Carlos Chaves y Diputado Patricio Romero. Diputado Carlos Chaves tiene la palabra.-----

.../...

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente y señores legisladores, en la última sesión del Plenario del Congreso Nacional se venía conociendo en segundo debate la creación del Cantón Las Naves; es tan cierto ésto, que está aprobado el primero, el segundo Artículo de esta Ley y cuando se trataba ya de votar el tercer Artículo se suspendió la sesión por falta de quórum. De acuerdo al Reglamento, señor Presidente y señores legisladores, un asunto que esté tratándose deberá en la siguiente sesión conocerse en el primer punto del Orden del Día. Y ésto es tan cierto que en la sesión o en el Orden del Día presentado para la sesión del jueves 16 de enero, constaba en primer punto la continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Las Naves y en segundo punto constaba el Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Déleg en la Provincia del Cañar. Por estas razones y apegado al Reglamento, señor Presidente y señores legisladores, me permito muy comedidamente solicitar se realice el cambio del Orden del Día y se ponga respetando nuestro Reglamento en primer punto la continuación del segundo debate del Proyecto de Creación del Cantón Las Naves. Y, muy rápidamente, señor Presidente, me permito sugerirle a usted y al Congreso Nacional y al Plenario, visto las circunstancias difíciles que se cree que está atravesando la ciudad de Guaranda, por estudios geológicos realizados por la Universidad Estatal de Bolívar y por la Politécnica de Guayaquil, se cree -no quiero pensar en otra cosa- de que existen fallas geológicas que podrían determinar una posible catástrofe de alarmantes consecuencias en la ciudad de Guaranda. Por esa razón, me permití el día 6 de enero enviar al señor Presidente un oficio solicitándole a través de él, que el Congreso nombre una Comisión que visite a la ciudad de Guaranda, que investigue los datos que están presentados ya por la Politécnica de Guayaquil especialmente, y que de acuerdo a eso el Congreso tome alguna medida posible en el sentido de defender a la ciudad de Guaranda. Dos cosas que solicito formalmente: la primera, que es el cambio del Orden del Día para que conste en primer punto de acuerdo con el Reglamento, la continuación del tratamiento de la Ley de Creación del Cantón Las Naves; y, luego a usted, señor Presidente, designe una Comisión que visite la ciudad de Guaranda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, por ser absolutamente -

.../...

reglamentario lo planteado por el Diputado Carlos Chaves, creo que es atribución de la Presidencia aplicar el Reglamento en el punto relativo a lo que él plantea, pasaría a ser el primer punto del Orden del Día, tratándose de una simple disposición que falta exclusivamente. El señor Diputado Patricio Romero, tiene la palabra.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente y señores legisladores, es una de las sesiones anteriores del Plenario yo me permití muy comedidamente solicitar que el punto número siete pudiese ser ubicado en la siguiente sesión en el punto número uno. Entiendo que así acordó el Plenario, pero ocurre que ahora el punto número siete que yo pedí está en el punto número veinte. Es decir, parece que no hablo muy bien el castellano y en vez de entenderme, la Comisión de Mesa, con toda consideración, le hechó al final del Orden del Día. Señor Presidente, yo quiero hacer un comentario de tipo general sobre el Orden del Día, qué se pretende con este tipo de Orden del Día? si sabemos claramente que en la sesión del Plenario no puede llegar a toparse treinta puntos. Sin embargo, es un Orden del Día demagógico, clientelista, que se pretende satisfacer a los señores legisladores para que no reclamemos ni protestemos. Yo creo que debemos trabajar con un poco más de seriedad. Señor Presidente, el pedido que deseo formular es el siguiente: existe en el Orden del Día del día de hoy, uno mediante el cual se busca la creación de una pensión vitalicia a favor de una de las glorias del pueblo ecuatoriano, me refiero a un matador de toros que está prácticamente en situación extremadamente penosa, Edagar Puente, y se lo ha puesto aquí un proyecto presentado por varios señores legisladores, en el mes de marzo del año 1990. Yo quisiera rogarle a usted para que evitemos el trámite engorroso, porque recién se pretende leer el Proyecto presentado por Diego Delgado, yo quisiera rogarle a usted, que disponga que la Secretaría saque el Proyecto presentado el 16 de marzo de 1988, repartido el 17 de marzo del mismo año, discutido en primera el 20 de abril del año 1988 y que únicamente falta el segundo debate. Entonces, eso es servir a la comunidad y evitar que un nuevo Proyecto tenga el trámite de la lectura, primer debate, informe, segundo debate, informe y nunca le lleguemos a servir a Edagar Puente. Que no pase lo mismo que acaba de ocurrir con una de las glorias del deporte nacional, Pablo Sandiford Amador. Yo había rogado que por favor se dé atención a ese Proyecto-

.../...

de Decreto, ya se murió Pablo Sandiford, ya lo enterramos a Pablo Sandiford y nosotros todavía hacemos constar en el punto número veinte. Ojalá en la gloria reciba algún beneficio, no Pablo Sandiford sino su familia. Entonces muy comedidamente pido concretamente, señor Presidente, no quiero estropear la presencia de los señores de la Cooperativa ni del Cantón que pide el señor Diputado Chaves, no? Ojalá el día de mañana si es que tienen a bien, tratemos en primero y segundo lugar estos dos asuntitos, el uno el de Edgar Puentes despolvando de la Comisión el Informe para aprobar en segunda y terminar el asunto de Edgar Puentes; y, el otro, el que vengo reiteradamente rogando a usted, señor Presidente, se sirva disponer que el número veinte venga a ser el número dos, que también es segundo debate, no hay mayor discusión y podamos hacer efectiva una actitud humana por parte de los legisladores no a favor de ningún pariente, sino a favor de gentes muchas veces que ni siquiera hoy lo recordamos. Esos son los dos pedidos respetuosos que me he permitido formular, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Diputado.- Señor Diputado Segundo Salinas, tiene la palabra.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente, simplemente para elevar a usted un pedido, en las sesiones de la semana anterior, el Proyecto del primer debate de Creación del Cantón Déleg de la Provincia de Cañar venía constando en el segundo punto del Orden del Día, aún al final de la sesión fallida del día jueves, habíamos establecido con usted una conversación de compromiso de que seguía constando en el Orden del Día. Pero entiendo que las prioridades que usted nos ha trazado las vamos a aceptar. Tenga la gentileza de aceptar el pedido de que volvamos a ubicarnos en el puesto que nos corresponde para la sesión del Plenario del día de mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto, señores legisladores. Señor-Legislador Oswaldo Lucero, tiene la palabra.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente, me parece que los reclamos son unánimes en esta ocasión respecto al Orden del Día, porque también aquí la semana pasada constaba en el quinto punto del Orden del

.../...

Día, la lectura del Proyecto de Decreto por el cual se exonera a los establecimientos educacionales del país, educacionales fiscales desde luego, del pago de las tasas del servicio de luz eléctrica, agua potable y teléfonos; un Proyecto eminentemente de carácter social, sin embargo ahora está en el punto décimo, andamos para atrás como el cangrejo, señor Presidente. Yo creo que el Orden del Día debe ser respetado y se han avocado y conocido los primeros puntos, es natural y obvio que los que siguen continúen ascendiendo en el Orden pero esto no sucede, señor Presidente. Yo le ruego encarecidamente, que este proyecto y otro que no consta aquí que también es la creación de la Junta de Beneficiencia del Cantón Salcedo, porque ahí se quieren rifar unos terrenos que ilustres filántropos donaron para la salud y la atención a los menesterosos del Cantón Salcedo, ciertos pícaros se quieren rifar esos terrenos, quisiera también pedirle muy comedidamente que ponga en el Orden del Día y que sea tratado en la brevedad posible. Se trata de un proyecto presentado ya hace varios meses de creación de la Junta de Beneficiencia Yerobi Maccuar del Cantón Salcedo, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Legislador, existen múltiples pedidos de los legisladores para que consten asuntos en el Orden del Día y yo creo que para hacer efectivo, aparte de dar atención a esos pedidos, hoy deberíamos quedarnos hasta evacuar por lo menos doce o quince de los puntos del Orden del Día, con lo cual iremos facilitando el trabajo del Plenario. En todo caso la Presidencia está dispuesta a armonizar criterios y tratar de priorizar las acciones, pero hoy podríamos de forma directa, luego de la intervención del Diputado Roberto de la Torre que va a hablar también sobre el Orden del Día; luego de ello, nos quedamos hasta evacuar por lo menos unos catorce o quince puntos ya que son proyectos muy cortos y damos satisfacción a la comunidad que está esperando nuestro trabajo. Señor Diputado Roberto de la Torre, tiene la palabra.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente y señores legisladores, es indudable que existe mucho interés de muchos sectores de la ciudadanía porque se traten X o Y proyectos. Pero yo creo, señor Presidente, que lo primero es ordenar la forma de conformar, de estructurar el Orden del Día y este Orden del Día tiene que estructurarse.

.../...

de acuerdo también a las normas legales para ello establecido. Razón tenía el Diputado Chaves al decir que su Proyecto del Cantón Las Navas estaba en proceso de discusión, lo correcto era que sea el primer Proyecto, continuación de la discusión de ese Proyecto. Luego, señor Presidente, en sesiones pasadas el Congreso Nacional acogió un Proyecto de Ley que crea el Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano y lo acogió y lo aprobó declarándolo de urgencia. Lo que significa, señor Presidente, de acuerdo al Reglamento Interno que este Congreso podría tratarlo aún sin haber sido impreso, pero ya está impreso; por lo tanto, lo que yo demando siendo un proyecto de interés social nacional, no de interés particular, no de interés regional, no de interés provincial, de interés del país. Cuando hoy día un grupo de empresarios violando el Artículo 45 de la Constitución se asocian y ejerciendo el poder del monopolio pretenden acabar con la salud del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, yo hago un llamado a usted y a los honorables legisladores a que este Proyecto sea tratado tal como lo aprobó el Congreso de la República, de forma urgente e inmediata, porque es necesario reestructurar la política de fijación de precios de fármacos en el país. Ya no podemos, señor Presidente, lavarnos las manos de que esto no es del Ministerio de Salud, que esto no es responsabilidad del Ministerio de Industrias. De quién es la responsabilidad? Yo creo, señor Presidente, que este Congreso tiene que demostrarle al país, que aquí se trabaja en sentido de patria, que nosotros no solamente somos un grupo de legisladores quejumbrosos sino que creamos, que buscamos solución a los problemas y cuando este grupo, este monopolio en un remitido en el cual han gastado decenas de millones de sucres de los tantos cientos de millones que dicen que han perdido por los bajos precios de las medicinas, dicen que ellos tienen la razón porque no hay Ley, porque sólo hay Acuerdos Ministeriales. Yo, señor Presidente, como Legislador de la República estoy entregando una Ley que permite que el Estado ecuatoriano recupere la capacidad de normar el mercado farmacéutico ecuatoriano. Dicen los monopolios que en los países del mercado andino no hay control: en la República hermana de Venezuela existe la canasta básica y los productos médicos incluidos en la canasta básica tienen un estricto control de precios. En la hermana República de Colombia existe una Ley de libertad controlada de precios de los fármacos. En la República de Bolivia existe control de precios. Por lo tanto, no es pretexto el mercado andino para aca

.../...

bar con la salud del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, yo solicito que luego de tratar el Proyecto del Cantón Las Naves, sea tratado en forma inmediata como segundo punto del Orden del Día este Proyecto, como una demostración de la responsabilidad que tiene este Congreso, de la sensibilidad que tiene este Congreso ante la opinión pública que hoy día en todos los Diarios del país traen la denuncia del altísimo costo de los medicamentos, señor Presidente. - Gracias, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una solicitud del Diputado De la Torre, - de que el punto número nueve pase a ser punto número dos, así lo entiendo señor Legislador. Está en consideración de los señores legisladores. Tome votación, señor Secretario. El punto número uno ya quedó que es el planteado por el Diputado Carlos Chaves, "Cantón Las Naves". El Diputado Roberto De la Torre plantea que el punto número nueve sea punto número dos. Consulte a la Sala, señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el cambio sugerido por el señor Diputado De la Torre, para que el punto - nueve pase a ser dos del Orden del Día de esta sesión, se dignarán levantar el brazo. Dieciocho legisladores de veintitrés concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El primer punto del Orden del Día , señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Las Naves, en la Provincia de Bolívar".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Qué está pendiente, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: El Artículo 3 con la continuación del texto, con la moción: "Los límites del Cantón Las Naves serán los que actualmente rigen para la parroquia Las Naves". Ese es el texto de la moción que quedó planteada, señor Presidente.

.../...

luego de la aprobación de los Artículos 1 y 2 del Proyecto de Ley -
el día 15 de los corrientes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Tome votación,
señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Ar-
tículo tres que se acaba de leer, se dignarán levantar el brazo. --
Dieciséis legisladores de veinte concurrentes, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Artículo 4.- El Cantón
Las Naves percibirá las asignaciones que le corresponden en su cali-
dad de tal y las especiales que le correspondan por Leyes o Decre-
tos". Hasta aquí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los legisladores que estén por el Artículo --
leído se dignarán levantar el brazo. Dieciocho de veinte legislado-
res concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Disposiciones Transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposición Transitoria Primera.- Hasta cuan-
do se elijan las dignidades del nuevo Cantón Las Naves, su adminis-
tración continuará a cargo del Municipio de Guaranda". Hasta aquí -
la Primera Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los legisladores que estén por la Disposición
leída, se dignarán levantar el brazo. Diecisiete de veinte legisla-
dores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada. Segunda Disposición.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Tribunal Supremo Electoral fijará la fecha de convocatoria para la elección de las dignidades de Presidente del Concejo y Concejales del Municipio de Las Naves". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la Disposición Segunda, se dignarán levantar el brazo. Diecinueve de veinte concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada. Artículo final, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el texto leído se dignarán levantar el brazo.- Diecinueve de veinte concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Los Considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Considerando que la Parroquia Las Naves en la Provincia de Bolívar ha tenido un desarrollo considerable en los aspectos urbanísticos, poblacional, agrícola, ganadero y comercial. Que es obligación del Estado propender al desarrollo armónico de todo su territorio y mediante el estímulo de las áreas deprimidas, la distribución de recursos y servicios y la descentralización administrativa. Que la citada Parroquia cuenta con la población suficiente y personal capacitado para afrontar la administración del futuro Cantón. Que las potencialidades productivas de la Parroquia Las Naves demandan una organización administrativa autónoma, para lo cual cuenta con sólidas estructuras socio-económicas que posibilitan su erección como Cantón y responder a los requisitos de su desarrollo-

.../...

integral. Que la Parroquia Las Naves no tiene comunicación directa con la cabecera provincial Guaranda, por falta de un camino transitable, por cuya razón las gestiones a realizarse en la cabecera provincial son difíciles; y, Que es deber de la Función Legislativa atender las justas aspiraciones de los pueblos que como Las Naves - buscan el desarrollo y progreso mediante la obtención de una jerarquía político-administrativa, En uso de las facultades constitucionales expide la siguiente Ley de Creación del Cantón Las Naves". Has aquí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Efrén Cocíos, tiene la palabra.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente y señores legisladores, - con la responsabilidad y seriedad que me es característica debo informar que este Proyecto de Cantonización no cuenta con el Informe de la Comisión de Límites Internos que es un requisito sine qua non, fundamental para la aprobación de un Proyecto de Ley que crea un Cantón, porque significa en algunos casos modificación de las jurisdicciones de los demás Cantones que están en su alrededor y dentro de la Provincia. No sea cosa, señor Presidente, que aprobemos, yo estoy de acuerdo con que se apruebe siempre y cuando cuente con todos los requisitos de Ley y después tengamos la ingrata sorpresa de que el señor Presidente de la República ha vetado el Proyecto de Ley de Creación de este Cantón, por carecer de un requisito fundamental que es el Informe de la CELIR, es decir, de la Comisión de Límites Internos. He preguntado y he consultado con el señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal a la cual me debo y me ha confirmado - el señor doctor Segundo Serrano, que no existe dicho Informe. De manera que, señor Presidente, dejo constancia como miembro de la Comisión de lo Civil y Penal de este particular sin que signifique esto, oposición a un legítimo derecho que tiene la Parroquia Las Naves de erigirse como Cantón. Pero éste es el Congreso Nacional y el Congreso Nacional tiene que actuar con la debida seriedad en temas de esta naturaleza. Mañana el señor Presidente de la República revisará la documentación que le mande el Congreso y se le culpará a él en este proceso electoral en el que estamos, de que se ha opuesto y de que no quiere se cantonice Las Naves en la Provincia de Bolívar.

.../...

Yo, señor Presidente, dejo contancia en esta sesión para los fines pertinentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Chaves, tiene la palabra.----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente y señores legisladores, yo creo que cuando se hizo la Constitución, el espíritu de los legisladores era darle atribución al Congreso Nacional para que él pueda crear Cantones en la República y mucho más en estos casos que de cierta forma comunicamos al país a través del Congreso Nacional, la difícil situación que atraviesa el sector de Las Naves por no tener vías de comunicación ni con su cabecera municipal, ni con su cabecera provincial. Estas razones, señor Presidente, han hecho que el anhelo del sector propiamente de Las Naves y no solamente de Las Naves, sino de toda la Provincia permita solicitar y sugerir al Congreso Nacional la creación de este nuevo Cantón. Hemos hecho todas las gestiones pertinentes ante la Comisión Especial de Límites Internos de la República, pero ustedes comprenderán que también existen circunstancias políticas y que el propio representante de la Provincia de Bolívar elegido por la Izquierda Democrática, aquí se opuso y ahora escuchamos nuevamente voces del Gobierno y de la Izquierda Democrática oponiéndose a la creación del nuevo Cantón de Las Naves. Señor Presidente, el señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal insistió ante la Comisión Especial de Límites para que se envíen los informes respectivos y con fecha 16 de enero, el licenciado José Ferrín Vera, vuelve a contestar y dice a la insistencia presentada por el Diputado Segundo Serrano como Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, "al acusar' recibo -dice- al respecto me permito informar a usted, señor Presidente, que al momento he dispuesto al Departamento Técnico de la CELIR, elabore a la brevedad posible los informes de los proyectos mencionados por usted". Es decir, hay una verdadera claridad del Gobierno nacional de no querer permitir el desarrollo de la Provincia de Bolívar y especialmente de este sector de la Patria ecuatoriana. Por esto, señor Presidente, yo creo que el anhelo expresado por los bolivarenses y el espíritu de la Constitución es de que el Congreso Nacional pueda decretar y permitir la formación de nuevos Cantones. De lo contrario, señor Presidente, aquí se ha hablado de la falta de Informe, si uste

.../...

des recuerdan hace treinta o sesenta días el Plenario de las Comisiones viene creando nuevos Cantones y ninguno de esos Cantones tiene Informe favorable y, si nos pegamos al espíritu de la Constitución - al pedir un Informe, el Informe debe ser favorable porque si el Informe es negativo entonces para qué se está solicitando un Informe, señor Presidente y señores legisladores? Yo pido a los señores diputados, que no hagamos caso de lo que el Gobierno nacional pretende hacer con la Provincia de Bolívar, seguirle deteniendo en su desarrollo y que como hombres de democracia, solicito al PRE, solicito a los Socialistas, solicito al Partido Social Cristiano, solicito al Partido Conservador, solicito a todos los miembros que están presentes en el Plenario, nos ayuden a que un anhelo que es de la Provincia de Bolívar se constituya en un realidad. Señor Presidente, ruego que se tome votación de los Considerandos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación de los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén de acuerdo con los Considerandos leídos, se dignarán levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en votación, señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce de diecinueve legisladores presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores legisladores, el proyecto de Ley seguirá su trámite constitucional y legal correspondiente. Siguiendo punto del Orden del Día. Sobre el Proyecto ya aprobado, señor legislador?-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Sí, señor Presidente, no puedo dejar de agradecer a usted y a los señores legisladores y comprendiendo precisamente el anhelo que tiene el Congreso de seguir tratando otros puntos, no voy a interrumpir sino solamente para agradecer a cada uno de los señores diputados que nos han ayudado; nuevamente expreso mi agradecimiento a todos los señores legisladores del Plenario que han permitido la creación de este Cantón y lo hago en nombre de todos los bolivarenses.-----

.../....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Diego Delgado, tiene la palabra.----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, me habría parecido absolutamente impropio que no interviniera para hacer una pequeña reflexión que la hice en la sesión anterior en algún sentido. Mire, a mí me parece que hay determinados procedimientos que son legales, yo quisiera reparar que la Ley de Régimen Municipal pide expresamente que haya un Informe de la CELIR, no dice que el Informe sea favorable, es un poco parecido a los informes que pide el CONUEP sobre el asunto de universidades, no dice que el Informe del CONUEP tiene que ser favorable, dice que se requerirá del Informe. Y lo que ha sucedido normalmente en el Congreso es que haya el Informe de la CELIR aunque esté en contra pero hay el Informe, ésta es una gran realidad. Yo quisiera hacer una pequeña reflexión y me parece honorable hacerla, porque no creo que debamos sobre esto callar. Qué pasará si el Presidente del Congreso remite la documentación a la Presidencia de la República, revisan el procedimiento seguido y encuentran que no hay el Informe de la CELIR; es decir, se dá o no condiciones para que lo nieguen? Yo sería de la siguiente idea, no es que me oponga a esto; yo sería de la idea de que la Presidencia del Congreso Nacional solicite a la CELIR que le dé los informes a la mayor brevedad, pero me parece que enviar la información o enviar el Acta, la Resolución, el Proyecto de Ley sin los requisitos de este tipo, obviamente implica poner condiciones para que lo nieguen. Mire, a mí me gustaría no haber tenido que intervenir, señor Presidente; me habría sido muy cómodo, no creo conflicto de ninguna especie. La vez anterior hablé y lo hice públicamente con el señor Diputado Carlos Chaves y le he señalado que nosotros tenemos incluso motivos de reconocimiento con él porque ha tenido la bondad de acompañarnos en proyectos en los que nosotros hemos tenido algún interés, no de manera personal sino a veces provincial en la Sierra ecuatoriana en las que ha estado la Provincia del Azuay a la que represento.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí señor Legislador? Punto de Orden?,-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente, con todo comedimiento al Diputado Diego Delgado, el Proyecto de Creación del Cantón Las Naves ha sido ya aprobado por el Congreso Nacional y por tanto, señor Pre

.../...
sidente, ya no podemos seguir tratando sober el mismo. Yo le ruego con toda consideración al señor Diputado, que estas consideraciones pudieran hacerse antes de ser aprobado el Proyecto, porque el Congreso ya aprobó la cantonización. Ahora, es normal que el señor Presidente del Congreso sabrá cuando envía el Proyecto para conocimiento del Ejecutivo. Señor Presidente, mi Punto de Orden es que ya estamos fuera del Proyecto de cantonización de Las Naves y por tanto, debemos pasar al segundo punto del Orden del Día.-----

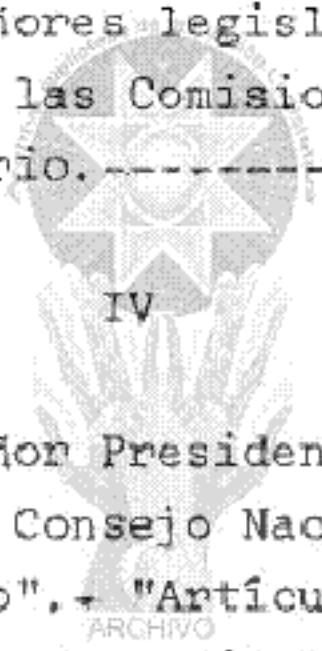
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador Delgado, continúe.-----

EL H. DELGADO JARA.- Con todo comedimiento, yo solamente quisiera recordar que estas observaciones las hice en la sesión previa y pedí, me comprometí para estar presente cuando se trate de esta cantonización y apoyar este Proyecto. Pero al margen de las consideraciones que aquí puedan hacerse, yo sí quisiera hacer una reflexión, qué va a decir la opinión pública o cualquier Partido que hoy no está en el Congreso o cualquier sector que diga, pero si el Congreso es el primero que viola los procedimientos legales. Caso contrario, yo exijo que me digan si es o no cierto que cuando aprobaron tal cantonización a sabiendas, a pesar de que conocían de que no habían tales requisitos previos aprobaron por ejemplo. Y, con todo comedimiento yo quisiera que el señor Secretario del Congreso Nacional o el señor Presidente de la Comisión nos diga si hay o no ese Informe nada más. No me opongo, yo estoy de acuerdo e incluso quisiera hacer una observación adicional. En los proyectos de cantonizaciones que tienen que ver con linderación con otras provincias, es importante que haya el Informe de la CELIR para efectos de evitar roces con provincias vecinas. Yo no me opongo, señor Presidente, yo estoy de acuerdo, si usted considera que debe enviar esta comunicación en los terminos inmediatos hágalo, si usted considera que es necesario o que ya está aprobado por el Congreso y por lo tanto, no hay nada más que opinar al respecto, no lo hago. Mire, para mí habría sido lo más cómodo, señor Presidente, no levantarme a opinar, habría sido lo mejor y no me creo problemas de ninguna clase, pero me parece un imperativo hacer una puntualización y quisiera que quede constancia de una posición en la que no hay oposición a la cantonización de Las Naves, pero nosotros estamos haciendo una observación que nos parece absolutamente justa si es que queremos que salga aprobada la

.../...

cantonización de Las Naves, porque este momento lo que existe es un argumento y un pretexto del que bien puede valerse el Ejecutivo para que este Proyecto no salga y eso no es lo que queremos. Con el mayor comedimiento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señores legisladores, yo quiero hacer un simple comentario, el Proyecto ha sido aprobado por el Congreso, la Presidencia no tiene otra facultad que dar el trámite constitucional y legal. Si hay un planteamiento de reconsideración y ese planteamiento es aprobado, podremos volver a entrar a tratar el tema para cumplir con los procedimientos o requisitos que se establezcan. Pero si ya nadie plantea la reconsideración, la Presidencia lo único que tiene que hacer es dar cumplimiento constitucional y legal a la Resolución de ustedes, señores legisladores, ya que aquí yo no tengo voto en el Plenario de las Comisiones. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Es el relativo al "Proyecto de Ley de Creación del Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano".- "Artículo 1.- Créase el Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano, adscrito al Ministerio de Salud Pública, con sede en Quito y jurisdicción en todo el territorio nacional, e integrado por los siguientes miembros: a) El Ministro de Salud Pública quien lo presidirá; b) El Subsecretario de Industrias y Comercio; y, c) Un representante del Honorable Congreso Nacional.- Cada uno de los integrantes tendrá su respectivo suplente y podrá asistir a las sesiones del Consejo un delegado de la Asociación de Industriales Farmacéuticos con derecho a voz pero sin voto.- Cuando no asista el Ministro de Salud la sesión será presidida por el Delegado del Honorable Congreso Nacional". Hasta aquí el texto del Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Siguiendo Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- El Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano determinará las políticas de fijación, revisión y reajuste de precios para su ejecución y con

.../...

trol de precios de las medicinas de uso humano, para lo cual está facultado a requerir por parte del Ministerio de Salud Pública y de cualesquiera o dependencia pública o persona privada los estudios técnicos y los datos relativos a costos de producción, importación y comercialización de los productos, y otorgar los márgenes de rentabilidad permitidos por la Ley". Hasta aquí el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Señor Diputado Efrén Cocíos, tiene la palabra.

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente, si bien esta es una Ley Especial de Creación del Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano, valdría la pena que la Comisión recogiendo las observaciones de los señores legisladores, lo empate con las normas que correspondan a la Ley de Defensa del Consumidor que también se refiere a esta materia, para que no haya una dislocación o contraposición entre las normas de la Ley de Defensa del Consumidor que está en plena vigencia y que yo no encuentro razón alguna para que las autoridades de este país no le den la importancia e incluso una aplicación necesaria, pero que el Congreso Nacional si tiene que tomar en cuenta para el momento de dictar esta Ley que es específica.

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sólo observaciones, no es debate les recuerdo a los señores legisladores, simplemente observaciones. Siguiendo Artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- El Consejo mediante resolución motivada fijará los porcentajes de descuento con los que se deberá proveer de medicamentos a los establecimientos asistenciales públicos como a los privados sin fines de lucro". Hasta aquí el Artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Siguiendo Artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- En caso de desabastecimiento fortuito o provocado, el Ministerio de Salud Pública autorizará la libre importación de fármacos aunque no estuviesen registrados, pe-

.../...

ro tomando las debidas precauciones que aseguren la calidad de los productos". Hasta aquí el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, Siguiete Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- El Ministerio de Salud procederá a otorgar registros sanitarios previa certificación del Instituto Nacional de Higiene al que se refiere el Artículo 103 del Código de Salud, o en su defecto, si en sesenta días dicho Instituto no resolviera la petición, aceptará la certificación supletoria de una de las Facultades de Química y Farmacia de las Universidades Estatales de Quito o Guayaquil". Hasta aquí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones?. Disposiciones Transitorias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primera.- El Ministro de Salud en el plazo improrrogable de treinta días contados desde la promulgación de la Ley, expedirá el Reglamento para el funcionamiento del Consejo, el mismo que entrará para ejercer sus facultades aún en el caso de que el Ministro incumpla con esta obligación". Primera Disposición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones?. Siguiete Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda.- El actual Delegado del Honorable Congreso Nacional a la Comisión Interministerial de Fijación de Precios de los Medicamentos de Uso Humano, continuará representando al Parlamento en este nuevo Consejo hasta el 10 de agosto de 1992". - Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones?. Diputado Serrano Segundo, tiene la palabra.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, mi observación es a la Disposición Transitoria Primera que la iba a hacer oportunamente, pero un funcionario del Congreso vino a solicitarme la Ley de Elec-

.../...

ciones. Bien, la observación es que el Reglamento de acuerdo a la -
Constitución Política del Estado tiene que ser dictado por el Presi-
dente de la República y no en treinta días sino en noventa días, -
tiene que rectificarse esa Primera Disposición Transitoria en el -
sentido que dejo indicado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disposición General, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, es el texto siguiente: "Las
disposiciones de la presente Ley por ser especial prevalecerán so-
bre las disposiciones de leyes generales o especiales que se le o-
pongan.- La presente Ley entrará en vigencia desde la fecha de su -
publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones?. Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Considerandos.- Que el Código de la Salud fa-
ulta al Ministerio de Salud propiciar una política de abaratamien-
to de precios de las medicinas; Que el Decreto 1592 de 24 de junio-
de 1977 faculta a los Ministerios de Salud Pública y de Industrias,
Comercio e Integración fijar y revisar los precios de las medicinas
de uso humano; Que mediante Decreto Legislativo de 29 de septiembre
de 1979 incorpora a un Delegado del Honorable Congreso Nacional al
Comité Biministerial de Revisión de Precios de las Medicinas; Que -
la Ley de Defensa del Consumidor y su Reglamento establecen normas-
generales sobre control de precios, calidad y cantidad; Que la nor-
mativa vigente obliga al Estado a tratar los precios de los medica-
mentos de conformidad con lo previsto en el Artículo 22 literal a) -
de la Ley de Defensa del Consumidor; Que una de las dificultades pa-
ra la producción y comercialización de fármacos radica en demoras -
injustificables en la concesión del correspondiente registro sanita-
rio; y, Que ante la anarquía reinante en la comercialización y pre-
cios de las medicinas de uso humano, el Estado está en la ineludi-
ble obligación de defender la salud del pueblo ecuatoriano; En ejer-
cicio de sus facultades constitucionales, Expide la siguiente Ley -
de Creación del Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamen-
tos de Uso Humano". Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones?. Señor Secretario, que pase el Proyecto para Informe de la Comisión de lo Laboral y Social. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones".- "Señor doctor Fabián Alarcón Rivera , Presidente del H. Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente : Mediante oficio 1080-SCN-92 de 16 de enero del año en curso, la Secretaría del H. Congreso Nacional remitió a la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal copia del Proyecto de Ley Reformatoría a la Ley de Elecciones, número IV-91-044, así como las observaciones realizadas por los señores legisladores en el primer debate.- La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal en sesión realizada el 21 del presente mes, estudió y discutió el mencionado Proyecto tomando en consideración las observaciones de los señores legisladores.- En lo que respecta a la observación de que se elimine la obligatoriedad que tienen los partidos políticos de presentar copia del Acta de las Juntas Electorales para realizar los reclamos, se ha añadido una disposición que consta en el Capítulo VI, Título IV de la Ley.- Con estos antecedentes me permito adjuntar el Proyecto reformado, el mismo que guarda armonía con la Constitución, a fin de que usted se digne disponer que se le dé el trámite legal correspondiente.- Aprovecho la oportunidad para reiterar los sentimientos de consideración.- Atentamente, Doctor Segundo Serrano Serrano, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal".- "Artículo 1.- El Artículo 36 sustitúyase por el siguiente: "Los ciudadanos cedulados hasta sesenta días antes de cada votación deben constar en los padrones electorales.- Los ciudadanos cedulados con posterioridad a ese lapso constarán en los padrones que se elaborarán para las elecciones futuras". Hasta aquí - el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Señor Diputado Carlos Chaves, tiene la palabra.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente, siendo miembro de la Comisión de lo Civil y Penal y habiendo firmado este Proyecto así como-

.../...

ha venido, sin embargo tengo una inquietud en cuanto a la redacción del primer Artículo, a la reforma del Artículo 36, en el que entiendo yo que solamente manifestando que "los ciudadanos cedulados hasta sesenta días antes de cada votación deben constar en los padrones electorales" podría quedar ahí nomás la reforma a la Ley, no es necesario esa segunda aclaración de que "los ciudadanos cedulados con posterioridad constarán en los siguientes o futuros padrones electorales". Creo que no es conveniente y por eso, señor Presidente, me permito insinuar que el Congreso al hablar de esta reforma solamente vote el primer inciso: "los ciudadanos cedulados hasta sesenta días antes de cada votación deben constar en los padrones electorales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo plantea como moción, señor Diputado?-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Como moción, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De conformidad con las normas reglamentarias damos paso a la moción del Diputado Chaves. Señor Diputado Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, respetando el criterio que acaba de exponer el señor Diputado Carlos Chaves, miembro de la Comisión, consideramos desde el punto de vista jurídico que quede con meridiana claridad la disposición de la reforma, porque quedaría flotando en definitiva, qué pasa con los ciudadanos que cumplen dieciocho años faltando treinta días para las elecciones o quince días o diez días? Es necesario que se determine que ellos constarán en los padrones para las próximas elecciones, creo que lo que abunda no hace daño. Es necesario que en la Ley esté claramente determinado, que no quede ningún vacío para que no haya el pretexto de que el Congreso Nacional está legislando para la brevedad que implica el caso, una vez que el Tribunal Supremo Electoral inclusive acaba de convocar a elecciones. Hoy he tratado, señor Presidente, de hablar con el Presidente del Tribunal Supremo Electoral, porque se han cometido una serie de errores en la Convocatoria a Elecciones violando leyes, la Ley de 12 de noviembre que se publicó en el Registro Oficial ha sido violada en una parte con la Convocatoria, a la Ley de Elecciones en lo que respecta a siete Cantones que fueron creados-

.../...

entre los años 91 y 92. Entonces, por esa razón, yo creo que es necesario que el Artículo quede como está redactado, que no hace absolutamente ningún daño, es mejor que las cosas, lo que abunda no hace daño, es mejor que quede absolutamente claro y determinado cuál es la suerte que van a correr quienes cumplen años luego de la Convocatoria o dentro del término, dentro del período comprendido entre los sesenta días y el día de la realización de las elecciones, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Enrique Ayala?. Está de acuerdo. Señor Diputado Efrén Cocíos, tiene la palabra.

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Simplemente, señor Presidente, una modificación pequeña en la forma y para que quede mejor redactado desde el punto de vista del castellano. Yo mociono que se suprima la frase "a ese lapso" y que quede del siguiente modo la segunda parte de este Artículo: "Los ciudadanos cedulados con posterioridad constarán en los padrones que se elaboren, no que se elaborarán, sino que se elaboren para las elecciones futuras", propongo esta redacción porque me parece a mí que queda mucho mejor redactado el Artículo, si lo acepta, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Segundo Salinas.

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente, nos encontramos en el segundo debate de este Proyecto reformativo a la Ley de Elecciones, yo soy miembro de la Comisión de lo Civil y Penal y mi firma no consta en este Informe que a su autoridad ha sido presentado. Y no lo he hecho porque en alguna intervención que tuve en el Congreso Nacional, yo indiqué que una de las cosas que realmente le hace serio daño a la democracia del país, es precisamente el hecho de que en cada proceso electoral aparezca un nuevo genio en el Tribunal y que se le ocurra de manera permanente ir produciendo cambios a la Ley de Elecciones. Se dan tantos cambios, señor Presidente y señores legisladores, que realmente el pueblo ecuatoriano y aún los jurisconsultos que son los encargados del manejo de las leyes no tienen una idea absolutamente clara de como está en definitiva redactada la norma jurídica que regula un proceso electoral y esto se agrava mucho más cuando existen en el país caprichosos Tribunales Electorales Provinciales,

.../...

cada uno haciendo interpretaciones de acuerdo a su propia conveniencia. Esa es la razón central, señor Presidente, por la que no consigné mi firma en este Proyecto en el que si bien la intención con la que se está redactando estas reformas es adecuada, sin embargo nuevamente va a crear una confusión hacia el instante mismo en que el proceso electoral se encuentre realizándose. Perfectamente de acuerdo, señor Presidente, con la reforma en su espíritu de redacción, el hecho de que los ciudadanos ecuatorianos que de acuerdo al mandato constitucional tengan derecho a la ciudadanía ecuatoriana cumplido los dieciocho años, tengan oportunidad de acceder a este proceso electoral, pero me parece también que está absolutamente claro el alcance de esta disposición realizada por el señor Presidente de la Comisión de lo Civil y lo Penal en un esfuerzo personal entiendo, por la lamentable ausencia de los miembros que no permite que esta Comisión venga laborando con la normalidad y venga produciendo en su propio interior, primero los debates que serían absolutamente necesarios y que aportarían criterios para que las leyes que vayan siendo presentadas a su conocimiento y a través de usted al Congreso Nacional, tengan los suficientes elementos de juicio. Yo creo entonces, que la segunda parte de este Artículo y que es la que la ha observado el compañero miembro de la Comisión tiene razón de ser, porque es necesario establecer en forma totalmente clara un sentido de cómo se va a manejar el proceso electoral. Posiblemente sea también necesario la adecuación en el orden caligráfico que ha sido observada por el compañero también de la Comisión de lo Civil y lo Penal. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del señor Diputado Carlos-Chaves se termina el debate sobre el Artículo primero. Señor Diputado Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente, la reforma que se está planteando a esta Ley de Elecciones es una reforma de carácter permanente y por tanto, yo creo que el segundo inciso de esta reforma no debe constar, porque se está hablando de elecciones futuras. En esta vez la elección futura es la del 94, en el año 1994 la elección futura será la del 96 y así sucesivamente. Por tanto, yo creo que en vez de aclarar el segundo inciso, obscurece, hace problemas y debería constar solamente que "los ciudadanos cedulados sesenta días antes -

.../...

de las elecciones constarán en los padrones electorales", ya no hay para qué hablar de futuras elecciones, porque en el 94 entonces habría que crear otra nueva elección, otra nueva Ley que hable de las futuras elecciones del 96. Por esto, señor Presidente, yo me he permitido insinuar como moción si así el Congreso y el Plenario acepta, que se vote por lo menos por incisos, que se vote primero el inciso en que consta que los ciudadanos cedulados hasta sesenta días antes de cada votación deben constar en los padrones electorales y después si el Congreso cree que se vote el segundo inciso y se apruebe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Había señalado que se terminó el debate, pero si hay algo sustancial que vaya a cambiar y así lo creo, señor Diputado, se reabre el debate. Señor Diputado Jorge Bustamante, tiene la palabra.-----

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA .- Yo creo que es necesario que el Artículo quede como está. Por qué razón? Porque siempre el pueblo ecuatoriano especialmente los jóvenes que están ávidos por participar en una elección, van y preguntan y hacen cola por gusto en los Tribunales Electorales para preguntar si constan o no constan en los padrones. Si aquí se está diciendo que "los cedulados con posterioridad a este lapso, constarán en los padrones para elecciones futuras", se está aclarando y coincido con el criterio del Diputado Serrano de que es más que nada una luz, un camino abierto para que la gente ya no se acerque a preguntar sobre este aspecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del Diputado Ortíz y Serrano se dá por concluido el debate.- Diputado Ortíz, tiene la palabra.-----

EL H. ORTIZ GONZALEZ.- Mire, señor Presidente, a mí me parece que hay necesidad de hablar respecto a lo que significa el proceso electoral. El proceso electoral para la elección del Presidente y Vicepresidente consta de dos vueltas, es decir, que consta de dos votaciones y aquí de acuerdo a la reforma al Artículo 1 dice: "los ciudadanos cedulados hasta sesenta días antes de cada votación" no está hablando de lo que significa el proceso electoral. El proceso e

.../...

lectorat tiene dos votaciones, lo que quiere decir, es que aquellos ciudadanos que durante el lapso de llegar a la segunda vuelta tengan sesenta días antes de la segunda vuelta, ellos deberán constar en los padrones electorales. De ahí que yo crea que deba constar la segunda parte porque es necesaria y debe quedar muy puntualizado por parte de la Comisión de que a qué se refiere lo que significa la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Segundo Serrano, tiene la palabra.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, la verdad es que yo creo que si vamos a obrar con responsabilidad en este Congreso en el que se ha dictado la Ley Orgánica de la Función Legislativa, creo que es un desafío para la Comisión de lo Civil y lo Penal y para el Congreso Codificar la Ley de Elecciones, porque es una monstruosidad la forma como se está manejando la Ley de Elecciones. Hay reformas sobre reformas porque como dijo algún Diputado es un verdadero desastre, un caos, un galimatías. Entonces, el Congreso debe afrontar la responsabilidad de Codificar la Ley de Elecciones para que sepamos a qué remitirnos. Esto creo que es el primer reto que nosotros debemos llevar adelante, desgraciadamente estamos ya con el proceso electoral, todo Tribunal Supremo Electoral lo que hace es, cuando se convoca a elecciones inmediatamente se preocupa de mandar al Congreso con la mayor celeridad y agilidad para que el Congreso a su vez a troche y moche tramite las reformas que el Tribunal Supremo Electoral cree que son adecuadas para ese momento. La Ley no puede estar funcionando de acuerdo al capricho y muchas veces a los intereses de cada Tribunal Supremo Electoral. Yo quisiera solicitarle al señor Diputado Carlos Chaves que retire su moción para mantener con la rectificación que la hiciera el Diputado Efrén Cocíos, el segundo inciso por las consideraciones que han hecho los señores Diputados Bustamante y Carlos Ortíz que son perfectamente viables. Tenemos que considerar que en este caso vamos a enfrentar un proceso electoral a dos vueltas, son las elecciones grandes que les llaman; tenemos la primera y la segunda vuelta, se prevé que así va a ocurrir, a no ser que uno de los señores candidatos ganara en la primera vuelta que podría también ocurrir, en cuyo caso no tenemos ningún proble

.../...

ma. Pero si va a haber la segunda vuelta es necesario que quede plenamente establecido el Artículo como está redactado, señor Presidente, y por eso yo quiero solicitar encarecidamente al Diputado Carlos Chaves que votemos el Artículo con las rectificaciones de redacción que ha propuesto el señor Diputado Efrén Cocíos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a proceder a votar por incisos, señores legisladores. El primer inciso tome votación, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén por el inciso primero del Artículo 1 que se dió lectura, se dignarán levantar el brazo. Diecinueve legisladores de veinte concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Vamos a votar el segundo inciso con las modificaciones de redacción planteadas por el Diputado Efrén Cocíos o sea se elimina "a este lapso" y en lugar de "elaborarán" queda "elaboren". Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el inciso segundo del Artículo 1, se dignarán levantar el brazo. Dieciséis de veinte legisladores concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- En el inciso primero del Artículo 40, en lugar de "treinta días" póngase "sesenta días", Hasta aquí el Artículo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo, se pronunciarán levantando el brazo. Diecinueve de veinte legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, Siguiente Artículo, señor Secretario.

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- En el Artículo 149 sustitúyase la oración: "su intervención se sujetará a las prescripciones de la Ley" con la siguiente: "dichos representantes deben recibir y pueden demandar toda información al respecto". Hasta aquí el Artículo tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Señor Diputado Oswaldo Lucero, tiene la palabra.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente, que se lea el Artículo tal como consta actualmente y cómo quedaría con la reforma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, Señor Secretario, de lectura como lo ha solicitado el señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 149 vigente.- Los Partidos Políticos pueden acreditar sendos representantes ante los organismos electorales para que observen el desarrollo de los procesos de sufragio desde su preparación hasta la promulgación de los resultados. Su intervención se sujetará a las prescripciones de la Ley". Este es el Artículo ciento cuarenta y nueve, cuya lectura se pidió.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Terminó Diputado?-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Cómo quedaría el Artículo que vamos a aprobar?

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo quedaría el Artículo, señor Secretario?.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lo vuelvo a leer, señor Presidente, para introducir la enmienda que se sugiere por parte de la Comisión: "Los partidos políticos pueden acreditar sendos representantes ante los organismos electores para que observen el desarrollo de los procesos de sufragio desde su preparación hasta su promulgación de los resultados.- Dichos representantes deben recibir y pueden demandar toda información al respecto". Así sería el Artículo, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sigue en consideración. El señor Diputado Diego Delgado, tiene la palabra.-----

.../...

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo quisiera hacer una sugerencia sobre la redacción de cómo quedaría la frase. La proposición que hace la Comisión textualmente señala "dichos representantes, como recibir y pueden demandar toda información al respecto, me parece que podría quedar la redacción conservando el espíritu de mejor manera - quizá en los siguientes términos: "dichos representantes deben recibibir, mediante la sola petición, toda información electoral al respecto", es decir, que se establezca incluso el procedimiento. La proposición que yo me permitiría formular es la siguiente, o sea, en el Artículo tercero que hace relación a reformar el Artículo 149 en la frase que dice "en su intervención se sujetará a las prescripciones de la Ley", diga: "dichos representantes, deben recibir, mediante la sola petición toda información electoral al respecto" esta es la proposición de una redacción adicional, señor Presidente. Dichos representantes también puede prescindirse de esa primera coma "dichos representantes deben recibir mediante la sola petición, toda información adicional al respecto". Propongo, señor Presidente, como una redacción que de mejor manera recoja el espíritu de lo que el Congreso quiere justamente que suceda. El Congreso quiere que la información la pueda tener cualquier Partido. Aquí se establecería con esa frase de manera imperativa que los representantes deben recibir mediante la sola petición toda información electoral al respecto o cualquier información también puede ir como redacción alternativa...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En el orden en que me han solicitado la palabra, señor Diputado Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, que aceptamos la rectificación porque es estrictamente de forma, no afecta al fondo de lo que la Comisión viene proponiendo. La redacción más bien quedaría "mediante petición o petición escrita -para no poner mediante la sola petición- mediante petición". Eso es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acepta, señor Diputado Delgado?-----

EL H. DELGADO JARA.- Me parece que incluso se perfecciona, porque dice: "Mediante petición escrita" es decir, ya si estamos estableciendo el procedimiento que no sea una petición verbal, sino que la Ley claramente defina de que la petición debe ser por escrito.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Luis Fernando Torres, tiene la palabra.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, yo sugerí esta reforma al Artículo 149 de la Ley de Elecciones. Yo comparto lo que ha dicho esta noche el Diputado del Azuay, Diego Delgado; sin embargo, en la forma yo creo que debemos ser cuidadosos porque si se dice dichos representantes deben recibir mediante petición escrita toda la información, evidentemente esto no es castizo, deberíamos cambiar el adverbio "dichos representantes deben recibir, en virtud de la petición escrita que realicen toda la información al respecto", no es "mediante" sino "en virtud de". Le ruego, señor Presidente, que si acepta esa modificación el Diputado Diego Delgado deberíamos votar de ese modo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, señor Secretario, vamos a proceder a tomar votación sobre el Artículo con las modificaciones realizadas por el Diputado Diego Delgado, más los asuntos de redacción planteados por el Diputado Luis Fernando Torres. Tome votación a los señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la enmienda planteada, se dignarán levantar el brazo.- Veinte de veintiún legisladores asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Sigüente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- En el Título IV, Capítulo VI, - segundo Artículo Inumerado, al primer inciso luego de literal b), añádese "no es obligatorio el anexar las copias de las actas de las Juntas Receptoras del Voto". Hasta aquí el Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Señor Diputado Oswaldo Lucero, tiene la palabra.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- El mismo petitorio, señor Presidente, que se lea el Artículo tal como está o consta actualmente y luego que se lea con la reforma que se trata de introducir.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda al pedido del señor Legislador, señor-Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Título IV.- Capítulo VI Segundo Artículo Innumerado, al primer inciso luego del literal b)", estamos ubicando, señor Presidente y señores legisladores, el texto para su lectura. "Título IV.- Capítulo VI.- Segundo Artículo Innumerado, al primer inciso luego del literal b)...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Lucero, podría venir acá a colaborar para ver si....Señor Presidente de la Comisión?-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, como habíamos indicado en el primer debate en forma detenida los planteamientos hechos por los señores Diputados Diego Delgado y Luis Fernando Torres al respecto de este tema, de que no sea necesario presentar la copia del acta para formular la reclamación correspondiente no consta en la Ley sino en el Reglamento. Lo que hizo Asesoría de la Comisión es tratar de ubicar de acuerdo al criterio mayoritario del Plenario que hizo, que formuló las observaciones, adecuar una norma que prácticamente reforme no a la Ley sino al Reglamento. Entonces, estamos introduciendo una norma a la Ley que es superior al Reglamento para que se reforme el Artículo 87 del Reglamento a la Ley de Elecciones, que ruego al señor Secretario se digne dar lectura, para que tengan mayor claridad los señores Diputados...Se está añadiendo a la Ley sí...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pero añadiéndose a la Ley o al Reglamento?---

EL H. SERRANO SERRANO.- A la Ley, para que este Artículo reforme automáticamente al Reglamento en el Artículo 87.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces qué pide que se dé lectura, señor Diputado?-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Pido que se dé lectura al Artículo 87 del Reglamento General a la Ley de Elecciones, para que tengan una idea de cómo se encaminó la reforma.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Reglamento General a la Ley de Elecciones "Artículo 87.- Si el recurso ha sido interpuesto dentro del plazo establecido en la Ley, el Tribunal lo concederá al día siguiente debiendo remitir ese mismo día la documentación para conocimiento del Tribunal Supremo Electoral. La documentación que deberá enviarse al Tribunal Supremo Electoral será entre otros: a) Copia certificada del acta de escrutinios definitivos; b) Copia del escrito de apelación; c) Copia de la Resolución del Tribunal concediendo recurso; y, d) Todos los documentos que han servido de base para la declaratoria de nulidad como actas de instalación y escrutinios de las Juntas Receptoras del Voto apeladas, paquetes con los correspondientes votos, etcétera". Hasta aquí el Artículo ochenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Serrano está en uso de la palabra.

EL H. SERRANO SERRANO.- Sí, señor Presidente, que se lea ahora para dar mayor claridad el Artículo 82 de la Ley de Elecciones que están en la página treinta y cinco, no sé si tienen el mismo texto que nosotros manejamos, por eso había dicho que es necesario la Codificación, porque hay una confusión sobre la Ley de Elecciones, señor Presidente, dada la gran cantidad de reformas que se han planteado.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Artículo 35 y 36, Artículo 82 de la Ley de Elecciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 82.- El sufragio, los escrutinios parciales y el definitivo se realizarán de conformidad con las normas de esta Ley que hubieren sido aplicables a la primera votación. En las Juntas Receptoras del Voto intervendrán en lo posible los mismo vocales que actuaren en la primera votación y se utilizarán los mismos padrones electorales".-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 33.- En el Título IV, luego del Capítulo V, agrégase el Capítulo VI, que se denominará de las impugna -

.../...

ciones y de los recursos electorales y constará de los siguientes Artículos Innumerados: Artículo.- Los Partidos Políticos por intermedio de su representante legal nacional o provincial o los candidatos tendrán los siguientes derechos y recursos electorales: 1) Derecho de impugnación; 2) Recurso de apelación; y, 3) Recurso de queja.- Artículo Innumerado.- Procede la impugnación: a) De las candidaturas presentadas para intervenir en las elecciones unipersonales y pluripersonales por inhabilidades legales; y, b) Del resultado numérico de los escrutinios electorales.- A la impugnación que se presentará ante el Tribunal Supremo Electoral o los Tribunales Provinciales Electorales según el caso, se adjuntarán las pruebas y documentos justificativos sin los cuales no se aceptará a su trámite. De las impugnaciones presentadas sobre las candidaturas se correrá traslado al impugnado y al Partido Político al que pertenece, por un día, y con la contestación o en rebeldía el Tribunal Supremo Electoral o Provincial resolverá dentro de cuatro días contados a partir de la notificación.- Las impugnaciones sobre los resultados numéricos podrán ser presentadas dentro del plazo de dos días desde la notificación y serán resueltas por el respectivo Tribunal dentro del plazo de dos días. Las impugnaciones que se presenten sobre actas rezagadas que se escrutan en la segunda fase, serán resueltas por el Tribunal en la misma audiencia de escrutinios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En el orden en que me han solicitado la palabra, señores legisladores. El Diputado Diego Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, me parece importante el esfuerzo que ha hecho la Comisión para tratar de recoger lo que aquí habíamos expresado con inquietudes, yo me permitiría, señor Presidente, presentar unas redacciones alternativas de dos Artículos que pienso deberían integrarse en este cuerpo de Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado una consulta, tiene relación directa con el Artículo cuarto o podríamos tratarlos con posterioridad.

EL H. DELGADO JARA.- Tiene relación directa con el Artículo 4. La Comisión lo que ha establecido entiendo que en primer lugar es de que la primera línea del Artículo cuarto que dice: "El Título IV, Capítu

.../...

lo VI, Segundo Artículo Innumerado", no creo que lo pudieran hallar en la Ley. Me parece que es un verdadero galimatías el orden de la Ley de Elecciones y es lógico que la Comisión de Codificación deba proceder justamente para que tenga un cuerpo de Ley coherente, organizado y ordenado el Tribunal Supremo Electoral. El organismo que expide las leyes es el Congreso y el Congreso debería procurar tener un cuerpo coherente de leyes. Ahora, lo que plantea el Diputado Segundo Serrano es el hecho de que dice: "no es obligatorio el anexar las copias de las actas de las Juntas Receptoras del Voto", por qué tiene razón esta redacción? Tiene razón esta redacción porque antes se exigía como condición previa para cualquier reclamo adjuntar las copias de las actas de las Juntas Receptoras del Voto. Cuando concluía el proceso electoral a los partidos políticos que estaban presentes no a otros, se les entregaba una copia de la Junta Electoral. Con esa copia lo que se podía hacer era la reclamación, pero si un Partido Político no tenía la copia, no tenía la posibilidad de hacer el reclamo, además en dos días que me parece que era el plazo para el cual se hacían las reclamaciones. Demos ejemplos concretos: la Provincia del Guayas tiene más de cinco mil doscientas Juntas Electoras, cinco mil doscientas mesas para recibir votos, es decir, para que un Partido tenga la capacidad para simultáneamente hacer los reclamos se requería que tenga cinco mil doscientos delegados de manera simultánea en las cinco mil doscientas y más mesas y juntas electorales. Si es que algún Partido no tenía allí su delegado, no podía hacer la reclamación. Entonces lo que plantea la Comisión de lo Civil y Penal es muy lógico, es coherente, eso en parte recoge la aspiración de la reclamación. Pero yo me permitiría, señor Presidente, con todo comedimiento, poner a consideración de los señores legisladores los siguientes textos de dos Artículos que tienen íntima relación con esto y que podría quizá ir en el mismo Artículo quizás como incisos adicionales o como Artículos complementarios, quizás eso habría que discutirlo. Señor Presidente, cuando recién empezó la sesión, cuando circuló el Orden del Día hoy en la tarde, yo me permití molestar al señor Secretario para que me facilite una copia de ese Proyecto. Yo quisiera pedir además muy comedidamente, de que cuando vayamos a discutir en segunda se nos facilite cuando menos con veinticuatro horas de anticipación el Proyecto final de la Ley que va a ser digamos, motivo de expedición del Congreso y

.../...

los Artículos, yo no los puedo ubicar en este momento tras de qué Artículo pero podría ir conjuntamente con esta observación que hace la Comisión de lo Civil y Penal, plantear lo siguiente: "Artículo 1. -que podría ir integrado a esto- Es obligación de los Tribunales Electorales Provinciales antes de remitir cualquier información sobre resultados electorales al Tribunal Supremo Electoral, constituir un archivo con las copias autenticadas de las actas de todas las Juntas Electorales y todos los resultados obtenidos. Este archivo con las copias autenticadas estará a disposición de los dirigentes o delegados de los Partidos Políticos y de los medios de comunicación, -sea para obtener información fidedigna o para verificar resultados". Señor Presidente, el hecho de que existan copias de las Juntas Electorales en los Tribunales Electorales Provinciales, permite tres cosas: en primer lugar, de que cualquier Partido Político, cualquier medio de comunicación, aunque no hubiese estado en los Cantones de una Provincia, si esos resultados llegaron ante el Tribunal Electoral Provincial, la copia de esos resultados debidamente autenticados, la copia del acta autenticada va a reposar en el Tribunal Electoral Provincial antes de enviarse al Tribunal Supremo Electoral. -Esto en primer lugar, da un valor informativo y permite que de manera inmediata se dispongan de los resultados, es decir, antes de la media noche o antes del amanecer del día siguiente a las elecciones se pueden tener ya los resultados electorales en base de las copias autenticadas de las Juntas Receptoras del Voto o de las Juntas Electorales. Segundo hecho, resulta que las posibilidades de reclamo con fundamentos que podríamos otra vez hacer relación, justamente las reclamaciones tienen razón de ser porque existen diríamos la posibilidad de verificar esos resultados en base de lo que las Juntas Electorales señalan. Tercero, se impide de que el Tribunal Supremo Electoral sea el que dé los resultados como en el último proceso electoral, sin que exista -diríamos- la posibilidad de cometer cualquier infracción a la transparencia del proceso electoral, porque lo que sucedía hasta ahora, era que los resultados definitivos los daba el Tribunal Supremo Electoral y se dieron casos de provincias en las que los resultados electorales tenían que saberse a los siete, ocho, nueve o diez días o más, porque los únicos que estaban entregando resultados eran los Miembros del Tribunal Supremo Electoral como cuerpo colegiado. Entonces, señor Presidente, yo me permitiría suge

.../...

rir que este Artículo expresamente sea parte de la Ley. Un segundo Artículo que tiene íntima relación con éste y que es además, el último que se está discutiendo de este Proyecto de Reforma, que diga: "Cualquier Partido Político podrá pedir en los ocho días siguientes a la llegada de los resultados electorales ante el Tribunal Electoral Provincial, el recuento de los votos de cualquier Junta Electoral ante el Tribunal Electoral Provincial, el que obligatoriamente atenderá esta demanda". Yo creo, señor Presidente, que si de lo que se trata es de buscar la mayor transparencia, el hecho de que no haya posibilidades de reclamación sobre la interferencia en lo que tiene que ver con el sentir popular, lo lógico es que busquemos los mecanismos más idóneos que impidan que se pueda proceder a estos métodos que han dado pie para procedimientos que son motivo de reclamo futuro. Señor Presidente y señores legisladores, me parece que estos procedimientos garantizan de mejor manera la idoneidad de los resultados electorales. Para concluir, señor Presidente, me permitiré porque algunos señores legisladores no estaban atentos, remitirme sobre todo al primer Artículo que es motivo de las reclamaciones: "Es obligación de los Tribunales Electorales Provinciales antes de remitir cualquier información sobre resultados electorales al Tribunal Supremo Electoral, constituir un archivo con las copias autenticadas de las actas de todas las Juntas Electorales y todos los resultados obtenidos" y un inciso siguiente que dice: "Este archivo con las copias autenticadas estará a disposición de los dirigentes o delegados de los Partidos Políticos y de los medios de comunicación, sea para obtener información fidedigna o para verificar resultados", este es un Artículo; y, el segundo, que hace relación a que "Cualquier Partido Político podrá pedir en los ocho días siguientes a la llegada de los resultados ante el Tribunal Electoral Provincial, el recuento de los votos de cualquier Junta Electoral ante el Tribunal Electoral Provincial, el que obligatoriamente atenderá esta demanda", es decir, que no se le exige una serie de requisitos con los cuales en la vez anterior se torpedió la posibilidad de verificar en los votos cuáles eran los verdaderos resultados. Señor Presidente, de lo que se trata es de garantizar la idoneidad del proceso, la transparencia y el respeto de la voluntad popular. Yo pienso que estos Artículos podrían perfectamente mejorar este interés que pienso yo es del Congreso Nacional.

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Luis Ponce Palacios, tiene la palabra.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente y señores diputados, con relación al Artículo cuarto que estamos discutiendo, yo quisiera hacer una reflexión en cuanto a la redacción. Efectivamente la redacción que ha asumido la Comisión es bastante confusa por cuanto se remite al texto de una reforma legal que no ha sido todavía codificada. Esto me lleva a proponer un cambio en la redacción con el objeto de que quede precisa y claramente establecida la reforma que se pretende y se aspira aprobar. El Artículo cuarto se refiere a la Ley 58 reformativa de la Ley de Elecciones y que está publicada en el Registro Oficial 349 de 5 de enero de 1990. Por lo tanto, lo que correspondería para que el Artículo sea perfectamente inteligible y procedente es lo siguiente, que diga: "En el inciso segundo del literal b) del segundo Artículo Innumerado del Artículo 33 de la Ley 58 publicada en el Registro Oficial 349 de 5 de enero de 1990, añádase "no es obligatorio el anexar las copias de las actas de las Juntas Receptoras del Voto". De manera que lo único que estamos reformando es la introducción del Artículo que para mantener la misma disposición que se ha propuesto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Efrén Cocíos, tiene la palabra.

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente, este Artículo cuarto reformativo de la Ley de Elecciones no persigue sino como objetivo elevar a la categoría de norma legal una norma reglamentaria, corregida, porque de lo que se trata no es de una modificación de una actual norma legal de la Ley de Elecciones, sino de un añadido a una Ley que a su vez en 1990 reformó la Ley de Elecciones. Por eso es válida la propuesta formulada por el Honorable Ponce en el sentido de que la Reforma afecta o se añade al inciso segundo del literal b) del Artículo Segundo Innumerado del Artículo 33 de la Ley 58 reformativa de la Ley de Elecciones, que se publicó en el Registro Oficial 349 del 5 de enero de 1990. No hay otra alternativa, yo sé que es demasiadamente largo el antecedente, pero es la única manera de introducir una reforma a aquella Ley, porque esta reforma ya fue parte del Artículo 82, al habersele codificado a la Ley tendríamos que remitirnos al Artículo 82 de la Ley de Elecciones, pero ocu

.../...

re, señor Presidente y señores legisladores, que no está todavía co
dificada esta Ley de Elecciones, es una especie de cajón de sastre -
en donde están una cantidad de remiendos y los abogados a veces no -
encontramos las normas legales, a tal punto que el señor Secretario,
el doctor Brito Mieles, que es un brillante abogado no podía encon -
trar hace un momento el sitio donde añadirse esta propuesta de la Co
misión, justamente por la dificultad que entraña reforma tras refor -
ma y reforma tras reforma; porque, señor Presidente, esta Ley no so -
lamente se reformó mediante Ley 58 del año 90, se reformó también me -
diante Ley 65 en el año 87, se reformó también mediante otras leyes,
la Ley 62 de otro año. Entonces, para precisar el concepto, me pare -
ce adecuada la aclaración que ha formulado el señor Diputado Ponce ,
en el sentido de que la reforma afecta a la Ley 58 y que se añada al
inciso segundo de esa Ley en la parte pertinente. Quedaría como inci -
so tercero del literal b) del Artículo Segundo Innumerado del Artícu -
lo 33 de la Ley 58, así tiene que quedar señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Luis Fernando Torres, tiene la
palabra.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente y señores legisladores, yo -
comparto totalmente lo expuesto por el Diputado Luis Ponce Palacios,
creo que así debería redactarse el Artículo cuarto. Señor Presiden -
te, simplemente le hago una pregunta: va a someter a votación dentro
de este Artículo las mociones presentadas por el Diputado Diego Del -
gado o van a ser sometidas posteriormente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, vamos en primer lugar a tomar votación ex -
clusivamente sobre el Artículo cuarto presentado por la Comisión, con
el aditamento o reforma del Diputado Luis Ponce Palacios. Luego de e -
llo, se tomará en cuenta la moción del Diputado Diego Delgado, como -
Artículos diferentes.-----

EL H. TORRES TORRES.- Perfecto, me reservo el derecho para hablar -
cuando se trate lo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no, señor Diputado. Tiene la palabra el -
Diputado Víctor Granda.-----

.../...

EL H. GRANDA AGUILAR.- Sí, señor Presidente, estoy de acuerdo con lo que ha planteado el Diputado Luis Ponce, así que en el momento oportuno intervendré sobre otros criterios que tengo respecto de lo que aquí se ha planteado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jorge Bustamante, tiene la palabra.--

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Señor Presidente, realmente con esto de aquí el Chavo del Ocho queda corto, ésto parece un trabalenguas. Mire, el espíritu de este proyecto de modificar el Artículo Innumerado de la sección b) del Artículo cuarto del sexto Capítulo, en fin, ésto de aquí lo único que quiere es que entienda el pueblo ecuatoriano, porque yo conversando con algunos diputados no entendemos a donde se quiere llegar. Pero yo creo que el espíritu de la exposición del compañero Diputado Diego Delgado es muy clara, es muy clara y más que nada, le da la posibilidad y alternabilidad a los Partidos Políticos de acceder a un sistema de archivo inmediato que tenga el Tribunal Electoral Provincial. Pero cuál es el objeto y el espíritu de este debate? es la pureza de las elecciones, señor Presidente y señores legisladores. Si nosotros aspiramos a la pureza de las elecciones, lo importante es que los Partidos que estamos siendo protagónicos dentro del proceso electoral tengamos las facultades y más que nada las facilidades para poder acceder a una información inmediata, y si estamos aquí reformando Artículos y la Ley que lo ha explicado muy claramente, con mucho criterio el Diputado Efrén Cocíos, el Diputado Ponce, el Diputado Serrano, pero en definitiva pues es una Ley que se la ha venido modificando cada vez y cuando un Tribunal Electoral de acuerdo a cualquier situación política lo quiera acomodar a las circunstancias en que les conviene en el momento adecuado. El pueblo ecuatoriano, señor Presidente, lo que quiere al votar por candidatos en las urnas es que se respete su voluntad, que se respete más que nada la majestad del sufragio. Y, en todo Tribunal Electoral Provincial lo que menos se hace es eso, es decir, dar a los Partidos Políticos la oportunidad de poder pedir datos claros y concretos sobre este aspecto. Por eso, yo considero, señor Presidente, que lo más claro que se ha expresado en este Parlamento, en esta noche, que lo hemos entendido los diputados que no somos peritos en leyes, ni doctos en la Ley, es lo que ha expresado -vuelvo a repetir- el compañero Delgado. Que se acoja esa moción, porque es para mi entender la -

.../...

más conveniente y la de mayor o fácil acceso a la información requerida.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, señores legisladores, vamos a proceder de la siguiente manera: vamos a dar paso a la votación sobre el Artículo cuarto con las reformas planteadas por el Diputado Luis Ponce Palacios; luego de ello se tratará como Artículos diferentes los Artículos planteados por el Diputado Diego Delgado. Por lo tanto, señor Secretario, lea la moción del Diputado Luis Ponce Palacios para someter a votación de la Cámara.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El señor Diputado Luis Ponce Palacios ha entregado a Secretaría, que después del segundo inciso del literal b) del Segundo Artículo Innumerado del Artículo 33 de la Ley 58, publicada en el Registro Oficial 349 de 5 de enero de 1990, se añade: "no es obligatorio el anexar las copias de las actas de las Juntas Receptoras del Voto". Este es el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la moción que se acaba de leer, se dignarán levantar el brazo. Dieciocho legisladores de veintiún concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Señor Secretario, dé lectura a la moción presentada por el Diputado Diego Delgado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El texto entregado en Secretaría es el siguiente: "Es obligación de los Tribunales Electorales Provinciales antes de remitir cualquier información sobre resultados electorales al Tribunal Supremo Electoral, constituir un archivo con las copias autenticadas de las actas de todas las Juntas Electorales y todos los resultados obtenidos.- Este archivo con las copias autenticadas estará a disposición de los dirigentes o delegados de los Partidos Políticos y de los medios de comunicación, sea para obtener información fidedigna o para verificar resultados". Este es el texto, señor Presidente.-

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración. Tome votación, señor Secretario. Antes de tomar votación alzaron la mano algunos señores diputados; les encarecería a los que no van a votar, a los que no van a razonar no alcen la mano todavía; solamente los diputados que quieren hacer el uso de la palabra: Diputado Luis Fernando Torres, - Diputado Luis Villacreses, con los dos cerramos el debate.- Diputado Luis Fernando Torres, tiene la palabra.-----

EL H. TORRES TORRES.- Sí, señor Presidente, yo creo que la petición formulada por el Diputado Delgado es una petición sumamente interesante, eso de constituir el archivo a fin de que haya un registro en el Tribunal Electoral Provincial y no solamente como ocurre en la actualidad en el Tribunal Supremo Electoral. Sin embargo, yo creo que es sumamente importante el que se establezca un plazo dentro del cual el Tribunal Electoral Provincial debe constituir este Archivo, porque tal como está presentada la moción existe un tiempo abierto para que se forme este archivo, lo cual dificultaría en cambio el que el registro con las actas evidentemente llegue al Tribunal Supremo Electoral. Yo mocionaría, señor Presidente, si es que así lo acepta el Diputado Delgado, que se incluya una frase al final de la moción que diga: "dentro de los cinco días siguientes a la votación".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Delgado, concretamente aceptala modificatoria?-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo presenté dos Artículos y lo que en el segundo Artículo me parece muy lógico lo que plantea el Diputado Luis Fernando Torres; es decir, en el primer Artículo si se considera porque lo que se va a hacer es: recibe la Junta Electoral los resultados, digamos, la Junta Electoral entrega al Tribunal Electoral Provincial y claro, antes de enviar del Tribunal Electoral Provincial al Tribunal Supremo Electoral la copia autenticada va a quedar en la Secretaría del Tribunal Electoral Provincial, es decir, no hace falta de que pueda establecerse un lapso de cinco u ocho días, porque los resultados de las mismas Juntas Electorales van al Tribunal Electoral y las del Tribunal Electoral deben remitirse forzosamente ante el Tribunal Supremo Electoral. Lo que estaba planteado es que inmediatamente que llegan los resultados de las Juntas o las mesas ante el Tribunal Electoral Provincial, ese momen

.../...

to lo que tiene que hacer el Tribunal Electoral Provincial es sacar una xerox copia, autenticar esa xerox copia e ir formando justamente el archivo. Por qué, señor Presidente? Aquí quiero señalar cuáles es la razón, cuál es el fundamento de esta petición. En el proceso electoral de 1990 se cogían los resultados, las actas de las Juntas llegaban al Tribunal Electoral Provincial y se remitían inmediatamente al Tribunal Supremo Electoral y los resultados definitivos y oficiales daba el Tribunal Supremo Electoral, y cuando alguien quería ir a verificar los resultados en los Tribunales Electorales Provinciales le decían que las actas están en Quito. Entonces, lo que se impedía era conocer los resultados en las propias provincias y aquí están señores legisladores de diversas provincias del país, habían provincias donde los resultados nadie sabía sino a los ocho, nueve o diez días después del día de las elecciones. Entonces, de lo que se trata es de evitar aquello y claro, aquello se podría justamente evitar con dos procedimientos, es decir, allí la propia disposición señala que antes de remitir los resultados al Tribunal Supremo Electoral, deberá hacerse el archivo, allí estaría el lapso de tiempo en el cual va a funcionar; y, en el otro inciso, en el otro Artículo que estaba proponiendo, allí sí me parece absolutamente coherente lo que plantea el Diputado Luis Fernando Torres, porque allí no se estaba definiendo el lapso en el cual se debería proceder al recuento de cualquier Junta Electoral. Este es el criterio que quería expresar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Luis Villacreses, tiene la palabra.-

EL H. VILLACRESES COLMONT.- Señor Presidente y honorables legisladores, el año 87-88 se cometieron tantas irregularidades realmente comprobadas en Manabí, en la cual el Tribunal Provincial Electoral de esa Provincia vendió Alcaldías, vendió Concejalías municipales, vendió Diputaciones, ante el clamor de la prensa y de todos los ciudadanos que tenían que ver con estas irregularidades. Esas reclamaciones llegaron y determinaron que se produjeran las disposiciones en que se entregaran actas en cada una de las mesas electorales cuando se dieran las elecciones. En esta tarde, señor Presidente y honorables legisladores, se ha hablado tanto para confundir una disposición que fue dada para resguardar precisamente el derecho de los

.../...

elegidos para que no suceda lo mismo que el año 87-88 en la cual la computadora que no es el documento real y legal, determinaba el triunfo de determinados candidatos y el Tribunal Electoral de Manabí determinaba otros triunfadores. Y qué sucede, señor Presidente y honorables legisladores, para la historia, que el Tribunal Supremo Electoral pidió las actas y se aparecieron haciendo actas falsas en el Tribunal Electoral de Manabí, porque es difícil que uno pueda probar que una acta de una parroquia esté realmente firmada por la persona que desempeñó esas funciones. En esta tarde, señor Presidente, una conquista de seguridad la venimos confundiendo con una discusión estéril. Yo quisiera que si están tan animosos de escribir tantos Artículos, que por favor se deje expresa constancia que es obligación que las Juntas Electorales entreguen una copia del acta a cada uno de los Partidos Políticos para que no sean falsificadas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Luis Fernando Torres, tiene la palabra.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, hemos llegado a un acuerdo con el Diputado Delgado y en vez de incluir la frase que indiqué anteriormente, esto es, el plazo de cinco días, que se diga: luego del verbo "conformar de modo inmediato un archivo con las copias correspondientes", así imperativamente los Tribunales Provinciales Electorales tendrán que hacerlo cuando reciban las actas respectivas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, someta a votación la moción del Diputado Diego Delgado con la reforma planteada por el Diputado Luis Fernando Torres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo por la moción con la enmienda anunciada, se dignarán levantar el brazo. Diecisiete legisladores de veintiún concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente Artículo planteado por el Diputado Delgado, dé lectura señor Secretario.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El señor Diputado plantea que "Cualquier Partido Político podrá pedir en los ocho días siguientes a la llegada de los resultados al Tribunal Electoral Provincial, el recuento de los votos de cualquier Junta Electoral ante el Tribunal Electoral Provincial, el que obligatoriamente atenderá esta demanda". Este es el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con el agregado también del Diputado Luis Fernando Torres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Dentro de los siguientes cinco días de la petición".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los legisladores que estén por la moción, se dignarán levantar el brazo. Diecisiete de vintiún legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Artículo Final, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Esta Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el texto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Señor Diputado Diego Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Dado el hecho de que existe una cantidad de reformas sobre reformas, yo pediría que se le agregue unas pocas palabras, una frase más a este Artículo que cambiaría entendiendo posiblemente de número, dice: "Esta Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial y tendrá preminencia sobre cualquiera otra en esta materia"; es decir, se agregaría "y tendrá preminencia sobre cualquiera otra en esta materia", porque caso contrario, podría acontecer de que se alegue que hay confusión legal y no se quiera dar paso a las reformas que hoy noche hemos aprobado. Entonces quedaría: "Esta Ley entrará en vigencia desde su publicación en

.../...

el Registro Oficial y tendrá preminencia sobre cualquiera otra en esta materia". Es la propuesta que quisiera hacer, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre el texto original y la modificatoria planteada o el aditamento planteado por el Diputado Diego Delgado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo cinco con la enmienda planteada por el señor Diputado Diego Delgado, se dignarán levantar el brazo. Quince legisladores de veintiún concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Considerando: Que mediante Ley Número 58 publicada en el Registro Oficial 349 del 5 de enero de 1990 se reformó la Ley de Elecciones con el propósito de dar mayor agilidad al proceso electoral y crear un marco jurídico adecuado que norme a los organismos electorales y a los aspectos eleccionarios; Que si bien dichas reformas resultaron importantes según la experiencia vivida durante el último proceso electoral del año 1990, se hace necesario que se establezcan otras al cuerpo normativo electoral, en especial en lo referente al proceso de elaboración de padrones que requieren un tratamiento técnico; y, En uso de sus atribuciones constitucionales expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones". - Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén de acuerdo con los Considerandos del Proyecto, se dignarán levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en votación, señores legisladores.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete de veintiún legisladores concurrentes, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Que siga el trámite constitucional-legal. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO.- El siguiente punto "4.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional".- "Artículo 1.- Al Artículo 158 añádase los siguientes inciso: "El Magistrado, juez, funcionario o empleado de los Organos mencionados en el Artículo 98 de la Constitución Política de la República, que dejare de pertenecer a la Institución después de haber laborado veinte y cinco años o más, tendrá derecho a percibir por una sola vez una bonificación equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio. En caso de fallecimiento del beneficiario podrán reclamar sus herederos. La Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Fiscal, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, harán constar en su presupuesto las partidas correspondientes". Hasta aquí el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Siguiendo Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La presente reforma entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Este es el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Que los servidores de la Función Jurisdiccional que laboran en la Corte Suprema de Justicia, Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, Cortes Superiores, Juzgados y Tribunales dependientes de aquella, merecen un reconocimiento especial por la índole del trabajo que realizan; Que es obligación de los poderes públicos estimular a quienes han entregado gran parte de su vida a la Administración de Justicia; En ejercicio de sus atribuciones constitucionales expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de la Función Jurisdiccional". Hasta aquí el texto.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Que el Proyecto pase para Informe de segundo debate a la Comisión de lo Civil y Penal.- Siguiente punto del Orden del Día. Un momento, señor Secretario, si señor Diputado Bonilla, quería decir algo?-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Que no se ha hecho ninguna observación y directamente va a la segunda discusión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene toda la razón, señor Diputado, por lo tanto, se pondrá en el Orden del Día de mañana mismo. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.-----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO.- "5.- Primer debate del Proyecto de la Ley de Rehabilitación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Francisco de Asís".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Facúltase a la Junta Monetaria aprobar que el Banco Central del Ecuador conceda un préstamo de emergencia directo y con intereses de un cincuenta por ciento del fijado por el Banco Central para créditos preferenciales, con un plazo de hasta cinco años, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Francisco de Asís", en base a un plan de rehabilitación que presente la Superintendencia General de Bancos y con la garantía de los bienes y valores de la entidad beneficiaria". Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Señor Diputado Daniel Granda, tiene la palabra.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, aquí la determinación del plazo de cinco años tiene que estar sujeto a la posibilidad de la propia Cooperativa y a las garantías que presente la Cooperativa para fijar este término de cinco años plazo del préstamo que se habla acá. En segundo lugar, que se analice detenidamente las posibilida

.../...

des de este interés del cincuenta por ciento fijado por la autoridad pertinente y luego, obviamente un Informe del Banco Central analizando las posibilidades de este crédito hacia la Cooperativa "San Francisco".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Oswaldo Lucero, tiene la palabra.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente y señores legisladores, aquí se pide ya que se solicite informes al Banco Central, etcétera, etcétera, porque hay una clara oposición por parte del Gobierno y en determinados estamentos del Gobierno para que la Cooperativa se rehabilite. Porque, señor Presidente, si nos vamos a los hechos esta Cooperativa jamás debió entrar en un proceso de liquidación. Señor Presidente, antes de que en marzo de 1989, después de marzo de 1989 y a pesar de la intervención de las autoridades del Gobierno y digo a pesar, porque es aquí en este plazo donde se produce la debacle, se produce con la intervención de las autoridades del Gobierno, se produce la debacle de la Cooperativa. Y aún ahora, señor Presidente, aún ahora la Cooperativa "San Francisco de Asís" tiene bienes más que suficientes. Le ruego, señor Secretario. Tiene bienes más que suficientes para rehabilitarse porque qué es lo que se está pidiendo, aquí tengo yo un listado que me llegó en la tarde de hoy no más respecto de los bienes que tiene la Cooperativa actualmente. Señor Presidente, aquí está un listado enviado por la Superintendencia de Bancos en donde constan una parte de los bienes porque aquí no están todos los que son, aunque si están todos los que no son; si digo es, señor Presidente, porque por ejemplo en este listado enviado por la Superintendencia de Bancos a solicitud mía en la tarde de hoy, no constan aquellos bienes que tienen escrituras de promesa de venta, constan sí los que están registrados en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, constan las propiedades de Latacunga, de Ambato, de Santo Domingo, etcétera, pero no están aquellos que tienen promesa de venta y entre ellos vale recalcar alguno como por ejemplo, el de Pomasqui, que son sesenta y seis hectáreas cuyo avalúo comercial actual es de alrededor de dos mil millones de sucres y que sin embargo, se quiere rescindir el contrato de promesa de venta con la vendedora, con la única condición de devolverle trescientos millones de sucres que se le pagaron hace seis años. Hace seis años se hizo esta

.../...

promesa de venta por trescientos millones de sucres que la Cooperativa le entregó íntegramente a la vendedora, por diferentes motivos o porque no les ha dado la gana a los señores liquidadores porque tienen interés en que se liquide la empresa para quedarse con estos bienes y otros, señor Presidente y señores legisladores, no se ha realizado la escritura definitiva durante seis años y ahora se pretende liquidar a la Cooperativa para rifarse estos bienes también como ya se han rifado otros, señor Presidente. Para ponerle un ejemplo, aquí dice terreno y construcción Gabriel Onofre, número ciento sesenta, Chaupicruz, Quito, departamento de propiedad horizontal, aquí hay una historia sobre este predio. Un señor de los privilegiados, un señor Sánchez con préstamos del IESS y de la Cooperativa "San Francisco de Asís" adquiere un bien inmueble que es éste, en la suma de dos millones quinientos mil sucres; con préstamo del IESS y de la Cooperativa, en menos de un año más tarde le vuelve a vender a la Cooperativa la mitad de este bien, un sólo departamento en sesenta y cinco millones de sucres, fíjense. Ahora con este Gobierno, compran en dos millones quinientos mil una edificación de dos departamentos y le vuelve a vender a la Cooperativa con conocimiento del Interventor desde luego, con conocimiento del Superintendente de Bancos le vende uno solo, un departamento ocho meses después en sesenta y tres millones de sucres. Señor Presidente, tuvimos aquí no más el edificio Sony que es de conocimiento público, con autorización y aprobación del Superintendente de Bancos, del Interventor, venden en ochenta millones de sucres y luego como por presión de los miembros de la Cooperativa, por presión de la prensa ante el escándalo, el comprador generosamente, que de generosidades ha habido bastante en este Gobierno, generosamente decide aumentar el precio, pagar ciento sesenta millones de sucres. El comprador, por qué? porque tenían miedo a que se ponga el juicio por lesión enorme y anule ese contrato. Esto es algo parecido a lo del trasvase, famoso trasvase de la Península que los contratistas después de haber negociado y todo, deciden voluntariamente rebajar veinte mil millones de sucres. Este es el Gobierno de la generosidad, señor Presidente y señores legisladores. Y así por el estilo podríamos aquí enumerar locales comerciales en las Naciones Unidas, locales comerciales, son varios locales comerciales, avalúan en cincuenta y dos millones de sucres, señor Presidente; en el CCNU, aquí en el sitio más caro co-

.../...

mercado de Quito y por consiguiente del país, aquí hay villas en la calle Colay número veinte y nueve, Quito; departamentos completos : veinte y cuatro millones de sucres, cuatro departamentos, señor Presidente. Aquí compremos lo digo yo, que nos vendan a los diputados pués, en veinticuatro millones cuatro departamentos, aquí en Quito, por favor, señor Presidente. Y así por el estilo podríamos enu-merar y esta documentación que lo repito me llegó esta tarde de la Superintendencia de Bancos, los avalúos horrorosos. Usted conoce más que yo a Quito, edificio San Francisco 2: Chasqui cuatrocientos once La Magdalena, Quito, departamentos y locales comerciales, veintitres millones de sucres. Local comercial en el Terminal Terrestre del Cumandá, Quito, veinte millones de sucres. Estacionamientos en el edificio Torres de Almagro, señor Presidente, veinte millones de sucre y así por el estilo. Aquí debemos hacer más bien una Ley para que nos vendan estos terrenos y estas villas a los Diputados, porque así si íbamos a conseguir departamentos a cuatro millones de sucres en los mejores sitios de Quito, esto es inaudito, señor Presidente. Aquí hay una intención malévola de un grupo de poderosos financistas, de banqueros, por liquidar a esta Cooperativa. Por qué? porque esta Cooperativa nace en las entrañas del pueblo, nace ahí en el mercado de San Roque, ahí en la plaza de San Francisco con el auspicio y el apoyo de sacerdotes que ellos sí practican la caridad cristiana, de los padres franciscanos, de aquellos que si andan sobre las sandalias del pescador y no en Mercedes Benz, señor Presidente, por que yo conozco sacerdotes en Guayaquil que andan en Mercedes Benz . Por eso esta Cooperativa crece y luego, señor Presidente, veamos a los señores Arzobispos, a los señores Cardenales, como andan. Señor Presidente y luego se constituye en una amenaza para el poder financiero de este país, porque los Bancos naturalmente van a querer tener a éstos como clientes, no como socios a estos doscientos mil cuentahorristas de la Cooperativa "San Francisco de Asís", a ellos les interesa liquidar esta Cooperativa para captar esos ahorros y por otra parte, también les interesa a cierto grupo poderoso enquis-tado en el Gobierno de quedarse con los bienes, de rifarse como ya se han rifado varios de ellos, con los bienes de esta Cooperativa, señor Presidente. Estos avalúos señor Presidente, no llegan a constituir el veinte por ciento de los avalúos reales; la quinta parte de los avalúos reales y yo voy a pedir los avalúos comerciales municipales y veremos como aún los avalúos comerciales municipales están

.../...

por encima de éstos que presenta la Superintendencia de Bancos, señor Presidente. Fíjese aquí, cómo en dos casos más o menos similares el Gobierno actúa en forma distinta, ahora quieren que aprobemos un préstamo de dos mil millones de sucres, dos mil quinientos millones de sucres tenemos que hacerlo por Ley, que no llegan a dos millones de dólares, tenemos que hacerlo por Ley. Qué distinto que se actuó en el caso del Banco del Pichincha, señor Presidente, y eso no es invento del abogado Abdalá Bucaram, porque el abogado Abdalá Bucaram lo único que ha hecho es dar a conocer al pueblo ecuatoriano un informe de la PID MARWIN, una empresa auditora que audita al Banco del Pichincha de las Bahamas y que llega a las conclusiones de que los balances no reflejan la verdadera situación financiera del Banco. Esto no lo dice Abdalá Bucaram, esto lo dice el informe de auditoría de la PID MARWIN al Banco del Pichincha de las Bahamas que han incurrido en pérdidas operativas que lo han llevado a un estado de deficiencia de capital, esto significa quiebra pues; ha incurrido en pérdidas operativas que lo han llevado a un estado de deficiencia de capital, y los balances no reflejan la real situación financiera del Banco, son falsos, hasta falsifican los balances, señor Presidente y señores legisladores. Y, qué pasa ahí con el Gobierno? Ante la quiebra de ese Banco inmediatamente dispone que parte de las reservas monetarias se deposite en el Banco del Pichincha de las Bahamas y graciosamente se deposita ahí cuarenta y ocho millones de dólares. Aquí para rehabilitar la "San Francisco" necesitamos menos de dos millones de dólares, pero para allá se depositan cuarenta y ocho millones de dólares e inmediatamente se prestan a los mismos socios del Banco del Pichincha, primero trece millones que está en el Informe y luego diez millones, se prestan en total veintitres millones de dólares a los accionistas del Banco del Pichincha para que compren acciones del mismo Banco del Pichincha. Qué bonito, sale el dinero de la reserva monetaria del país, se va a Las Bahamas y regresa al Banco del Pichincha de aquí de Quito. Qué bonito, señor Presidente. Para evitar la quiebra del Banco del Pichincha de Las Bahamas ahí sí corriendo, no hace falta Ley, no hace falta nada, una resolución, hasta por teléfono hacen ahora, por teléfono, sí, ahí te mandamos cuarenta y ocho millones de dólares. Pero para estas doscientas mil personas, viudas, trabajadores, jubilados, pequeños comerciantes, vendedores ambulantes que son los del mercado, ahí no hay esto; ahí tenemos que discutirlo aquí y hacerlo

.../...

mediante Ley, a una Cooperativa que no está quebrada, que tiene bienes más que suficientes para responder por sus créditos. Cuál es la diferencia, señor Presidente? Cuál es la diferencia? que aquí se trata de una Cooperativa de doscientos mil personas humildes, de doscientos mil ecuatorianos pobres, viudas, que están ahí muriéndose de hambre porque no reciben los intereses con los que vivían y todos ahora no reciben lo que les daba la Cooperativa, servicio dental gratuito, servicio médico gratuito, préstamos con bajos intereses, eso ya no reciben los doscientos mil ecuatorianos, señor Presidente. Pero ahí está el grupillo de poderosos, de esas doscientas familias que manejan la economía de este país, cuando ellos se sienten amenazados en sus intereses, todo el Poder del Estado, todo el Poder del Gobierno sale a auxiliarlos, a ayudarlos, no importa que se pierdan y se despilfarren los dineros del pueblo ecuatoriano, señor Presidente. Esta es la diferencia que hay en estos dos casos, acá está el norte de la riqueza en que todos los recursos del Estado están a disposición de unos cuantos, de unas cuantas vacas sagradas y a esos porque tienen los nombres hay que defenderlos, hay que ayudarlos y acá está el pueblo; acá está el pueblo que no importa que se hunda, no importa que se mueran de hambre, esa es la diferencia entre el norte de riqueza y el sur de pobreza, señor Presidente y señores legisladores. Qué necesidad tendríamos nosotros de estar aquí discutiendo una Ley para darle dos mil quinientos millones a esa Cooperativa que está más que financiada?. En 1981, señor Presidente, cuando el problema de Paquisha se suscitó un problema similar no con la Cooperativa "San Francisco", sino con todas las Cooperativas del país, la gente temía, se decía que el Gobierno iba a incautar los ahorros por el problema de Paquisha y comenzaron a sacar el dinero de las Cooperativas. Qué hizo el Presidente Jaime Roldós? El Presidente Jaime Roldós dispuso que el Banco Central a través de la Banca Privada, La Previsora principalmente, les dé créditos a las Mutualistas, a las Cooperativas, con una tasa de intervención del dos por ciento, señor Presidente. Del dos por ciento, nada más, esto lo dispuso el Presidente Jaime Roldós Aguilera, que era el Presidente de los pobres, elegido por los pobres de la Patria; esto lo dispuso en ese problema y no hubo ningún pánico, no hubo ninguna debacle, una vez que se superó el problema las Cooperativas, la "San Francisco" incluida, devolvieron esos créditos y no ha pasado absoluta-

.../...

mente nada, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, señor Diputado.-----

EL H. LUCERO SOLIS.-...Pero qué pasa hace poco? sí, se ordenó una línea de crédito del Banco Central a través de tres Bancos de Quito, pero esos Bancos le cobraron una intermediación de más del veinte por ciento, señor Presidente; porque el Banco Central les dió con el veinticinco por ciento y ellos le prestaron a la Cooperativa con una tasa de interés del cincuenta y ocho por ciento, señor Presidente. Así se maneja en este país la economía del pueblo, así hay esta situación de que cuando se toca a determinados elementos, ahí no, porque se pone en peligro el sistema económico del país; ahí no, porque es irse contra el sistema financiero. Cuando se trata de estos grupúsculos que a través del poder económico manejan el poder político ahí hay que callarse la boca, cuidado con hacer denuncias, porque se pone en peligro la estabilidad financiera del país y se denigra al Ecuador en lo internacional. Qué lindo. Aquí todavía lastimosamente, señor Presidente y señores legisladores, hay los intocables, las vacas sagradas, a esos no podemos denunciarlos, que se roben todo lo que quieran, que no hay por qué denunciar porque se pone en peligro inclusive el sistema democrático del Ecuador. Señor Presidente, en mi Provincia de Cotopaxi existen ocho mil personas pobres que están en una situación realmente lamentable, más que crítica, señor Presidente y ellos son una pequeña parte de los doscientos mil ecuatorianos, una minoría de los cuales están aquí presentes y representados reclamando lo que el Estado les quiere robar, porque esa es la palabra, la liquidación de esta Cooperativa significaría robarle sus haberes a doscientos mil ecuatorianos y ésto no puede ser. Señor Presidente y señores legisladores, ya presentaremos documentación, pero en lo fundamental hoy estamos avocados si queremos salvar a esta Cooperativa a aprobar esta Ley y ojalá, señor Presidente, que yo en ésto por los antecedentes soy pesimista, ojalá que el señor Presidente de la República de una vez por todas no manifiesta públicamente su interés en liquidar a esta Cooperativa, vetando el proyecto que en el Congreso sí lo vamos a aprobar, señor Presidente. Muchas gracias.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Víctor Granda, tiene la palabra.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente y señores diputados, se está impulsando la rehabilitación de la Cooperativa "San Francisco de Asis" con este Proyecto que puede tramitarse con la debida agilidad.- Por esa razón, señor Presidente, ya en otras ocasiones nos hemos referido a los problemas de la Cooperativa, al dolor y al sacrificio que implica para el pueblo que injustamente ha sido sancionado con la decisión de la Superintendencia de Bancos, yo me permitiré sólo hacer observaciones muy puntuales, señor Presidente, con el objeto de que la Comisión de lo Laboral y Social, que conoce este proyecto lo considere para el Informe de segundo debate. Debe decir "Superintendencia de Bancos" no "Superintendencia General de Bancos" para utilizar la denominación que señala la Constitución y la Ley. En segundo lugar, señor Presidente y señores legisladores, creo que y en este sentido nosotros podríamos informar a la Comisión de lo Laboral y Social, los pasos que hemos dado ante la Superintendencia de Bancos para hacer viable este proyecto, esto es, este proyecto no es un proyecto sin consulta, todo lo contrario, lo hemos estado discutiendo con la Superintendencia de Bancos. Pero quisiera señalar, señor Presidente y señores diputados, que el Plan de Rehabilitación tiene que elaborarlo la Superintendencia de Bancos. Entonces, allí tendrá que señalarse el monto del crédito que tenga que otorgar la Junta Monetaria y que nosotros hablamos de un préstamo de emergencia directo y con intereses de un cincuenta por ciento, porque el Banco Central va a tener como respaldo los bienes y valores de la Cooperativa en la forma como lo exija, esto es, no estamos poniendo en riesgo los recursos del Estado, lo único que se necesita es liquidez para que la Cooperativa pueda volver a funcionar normalmente. Decimos hasta cinco años porque hasta cinco años son los préstamos de este tipo que hace el Banco Central. Esto es, señor Presidente y señores legisladores, hemos consultado a cada una de las partes de la Ley para justamente evitar este tipo de informes, de solicitudes que lo único que harían es entorpecer el proceso de rehabilitación de la Cooperativa "San Francisco de Asis". Así que, con todo comedimiento, a los señores miembros de la Comisión de lo Laboral y Social, me permito hacer estas puntualizaciones, cuando se leyó incluso este proyecto con varios legisladores entre ellos el Diputado Luis Mejía, ayudó a hacer-

.../...

algunas de estas observaciones concretas que constan en este Informe para el primer debate. Por lo tanto, yo quisiera pedir que se tomen en consideración estas observaciones y que justamente se evite la formulación de nuevos informes, porque eso lo único que haría es entorpecer el Proyecto de aprobación, que vamos a poner en consideración e información de la Comisión de lo Laboral y Social, todos los documentos y gestiones que ha hecho la Comisión Ocasional designada por usted, justamente para impulsar el proceso de rehabilitación de la Cooperativa. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jorge Bustamante, tiene la palabra.-

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Gracias, señor Presidente. Yo creo que ha sido muy explícita la explicación del Diputado Lucero, lo ha hecho también el Diputado Víctor Granda. Yo estimo que para que este Proyecto de Ley no tenga cortapisas y que sea también aprobado, no se fije un interés del cincuenta por ciento, sino que diga en la parte pertinente "Facúltase a la Junta Monetaria aprobar que el Banco Central del Ecuador conceda un préstamo de emergencia directo y con las tasas de interés que tengan los créditos preferenciales para el desarrollo del país vigentes a la época de la entrega del préstamo".

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- El Superintendente de Bancos dictará la correspondiente resolución disponiendo que la Cooperativa reasuma sus negocios, con las limitaciones y requisitos que estime necesarios. Y sus actividades estarán orientadas a lograr los objetivos del Plan de Rehabilitación a que hace referencia el Artículo anterior". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Daniel Granda, tiene la palabra.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente y señores legisladores, aquí no existe ningún afán de oponerse a la rehabilitación de esta Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Francisco de Asis", sino que el resultado al cual ha llegado es el producto del manejo de Direc-

.../...

tivos de esa Institución, No ha sido el causante el Gobierno nacional de que se llegue a esta situación, sino el manejo al interior de esa Institución de Ahorro y Crédito de la Cooperativa "San Francisco". De tal manera que, más allá de cualquier discurso de carácter demagógico que no aporta realmente a la solución del problema, lo fundamental es que aquí no ha intervenido el Gobierno para efectos de que la situación llegue a tal como está. Señor Presidente, para efectos de este Artículo segundo; es necesario para evitar precisamente la no solución del problema y ponerle al Presidente de la República en una situación de un veto obligado, es necesario respetar determinadas instancias que el Congreso puede agotarlas. Si la Superintendencia de Bancos no informa adecuadamente, aquí se ha dicho ya por parte de un Diputado que me precedió en el uso de la palabra, que ha habido coordinación con la Superintendencia de Bancos, por qué no tener ese Informe? precisamente para garantizar el ejecutarse por parte del Presidente de la República. De tal manera que, como se habla aquí de un Plan de Rehabilitación elaborado por la Superintendencia de Bancos, los legisladores al menos debemos conocer los lineamientos fundamentales de este Plan de Rehabilitación. Segundo, la Superintendencia de Bancos dictará la correspondiente resolución disponiendo que la Cooperativa reasuma el negocio, debe haber un Informe, un criterio que nosotros debemos conocer en la Comisión de lo Laboral y Social y por supuesto los legisladores. Por lo tanto, solicito que este Informe se conozca para efectos precisamente de evitar que el Presidente de la República ponga un veto total o parcial a este Proyecto y que se agilite la rehabilitación de esta Institución de carácter de Ahorro y Crédito "San Francisco de Asis". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Ortíz.- Les encarezco guardar silencio, hemos permitido muy democráticamente que expresen sus opiniones a los señores que nos acompañan y que tenemos el gusto de recibirlos como miembros de la Cooperativa "San Francisco de Asis", pero mantengamos el silencio para poder agilizar este Proyecto que es lo que en definitiva interesa, que este Proyecto sea aprobado por el Congreso Nacional a la brevedad posible. Señor Diputado Carlos Ortíz, tiene la palabra.-----

.../....

EL H. ORTIZ GONZALEZ.- Señor Presidente, acogiendo su criterio en verdad mucho tendríamos que hablar respecto a la Cooperativa "San Francisco de Asís". Voy a tratar de ser corto, porque cuando la Cooperativa "San Francisco de Asís" es declarada en quiebra, a mi manera de entender es el manejo de los grandes banqueros y financistas del mundo, que querían hacer quebrar un sistema de ahorro popular como era el ahorro de las Cooperativas. Y lógicamente con la finalidad de que sean los Bancos lo que capten todo el ahorro popular y no sean estas Cooperativas que precisamente han servido para el desarrollo de los sectores populares. Nosotros recordamos en la historia de este país, el Gobierno anterior por ejemplo, cuando quebró el Banco La Previsora, el Gobierno financió y rehabilitó La Previsora. Aquí se ha explicado el caso del Banco del Pichincha. Y cuando se trata del ahorro del pueblo que no tiene poder económico se ponen una serie de cortapisas para no dar paso a una decisión que favorezca al pueblo. Yo creo, señor Presidente, que el Artículo segundo, debe suspenderse en la parte que dice "sus negocios con las limitaciones y requisitos que estime necesario". Debe quedar el Artículo segundo así: "El Superintendente de Bancos dictará la correspondiente resolución disponiendo que la Cooperativa reasuma sus actividades que estarán orientadas a lograr los objetivos del Plan de Rehabilitación al que hace referencia el Artículo anterior". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jorge Bustamante, tiene la palabra.-

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Parece que nos leyó el pensamiento el compañero Jorge Ortíz.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Julio Robles, tiene la palabra.-----

EL H. ROBLES CASTILLO.- De la misma manera, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Leímos el pensamiento todos. Muy bien, siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Mientras se encuentre en ejecución el Plan de Rehabilitación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito

.../...

"San Francisco de Asis", el Gerente General de la misma será el Intendente Especial de Liquidación sin que ello impida que los organismos Directivos de la Cooperativa funcionen normalmente con todas las atribuciones y deberes consignados en la Ley de Cooperativas y en sus estatutos". Hasta aquí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, Diputado Bustamante, tiene la palabra.-----

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Señor Presidente, el objeto de esta Ley es que se rehabilite la Cooperativa y si nosotros vamos a la situación contractual en que se rigen las Cooperativas y los Bancos, yo pienso que en este Artículo debe quedar que "El Gerente General que será el Intendente Especial de Liquidación, sea puesto por el Superintendente de Bancos, para que sea el Interventor de esta Intendencia quien maneje hasta la rehabilitación de esta Compañía".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Oswaldo Lucero, tiene la palabra.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente, yo quiero aclararle al señor Diputado Daniel Granda, en primer lugar, que todas estas ventas, algunas de las cuales únicamente algunas he podido enumerar, se hicieron durante el lapso de intervención, sin que esto signifique defender a nadie. El Artículo tercero, señor Presidente, de alguna manera daría la impresión de que si se encuentra en ejecución el Plan de Rehabilitación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Francisco de Asis", el Gerente General de la misma será el Intendente Especial de Liquidación". Aquí daría de alguna manera la impresión de que la Cooperativa continúa en liquidación; debe ser un Interventor, señor Presidente, debe ser el Interventor. Entonces, sugiero para la Comisión que en vez de que diga "sera el Intendente Especial de Liquidación", "será el Interventor nombrado por la Superintendencia de Bancos", señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Mientras se ejecute el Plan de Rehabilitación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Francisco

.../...

de Asis", ésta ejercerá jurisdicción coactiva para recuperar sus acreencias y durante ese mismo lapso se suspenderán las acciones litigiosas de las entidades bancarias y financieras en contra de la misma". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, Diputado Luis Ponce, tiene la palabra.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente, como el que más he tratado y colaborado en los asuntos pertinentes a que se rehabilite la Cooperativa "San Francisco de Asis". Considero que es un asunto de justicia, considero asimismo que cuando se analizan estos problemas, es necesario que las entidades afectadas por los problemas asuman también responsabilidades. Yo no comparto con criterios que van dirigidos prácticamente a dejar en el aire, sin responsabilidad a los propios administradores de la Cooperativa, que en buena parte fueron los causantes de la crisis que ha afectado a los ahorristas, que ha afectado a familias de muy escasos recursos que habían puesto sus esperanzas para obtener una renta, un mejoramiento de su situación, en esta entidad. Pero creo que es de justicia, porque la Cooperativa tiene recursos y puede ir adelante con la rehabilitación asimismo de su organización interna, de su personal directivo; creo, señor Presidente, que es un deber del Congreso Nacional contribuir a la solución de este problema. Yo no creo que se pueda confundir políticamente asuntos de la Cooperativa "San Francisco de Asis" con otras entidades, dentro de la Cooperativa saben muy bien los señores ahorristas cooperados que ha habido problemas muy graves de administración. Lo importante es que en el futuro los socios de la Cooperativa tengan una mayor intervención, una mayor presencia, para que ellos mismos controlen el buen y limpio manejo de esta entidad de beneficio popular. Señor Presidente, en este punto y refiriéndome al Artículo cuarto, yo creo que si el Congreso aprobara el contenido de este Artículo, simplemente estaría buscando que el Ejecutivo vete esta Ley y hechemos abajo con todo lo que hemos caminado en los Artículos uno, dos y tres, que son los que realmente se refieren a la Rehabilitación de la Cooperativa. El Artículo cuarto pretende dar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito la jurisdicción coactiva, cosa totalmente absurda y que contradice las garantías consti-

.../...

tucionales y entre ellas, la del literal d) del numeral 17 del Artículo 19 de la Constitución, que voy a leerlo, señor Presidente, con su venia: "Ninguna persona puede ser distraída del juez competente ni juzgada por tribunales de excepción...." Como sería en este caso porque la jurisdicción coactiva es el ejercicio de la justicia respecto de los acreedores de determinadas entidades del Estado y que ellas mismas pues ejerzan la justicia, conocen de las impugnaciones incluso respecto de las boletas de coactiva y resuelven y proceden al cobro inmediato y proceden al embargo de los bienes cuando eso procede, pero eso corresponde exclusivamente y dentro de la organización democrática, dentro de los principios básicos y elementales del Derecho Público y del Derecho Constitucional la jurisdicción coactiva y toda jurisdicción corresponde al Estado, a través de los organismos competentes señalados en la Constitución y las leyes. En este caso estaríamos realmente yendo a una situación totalmente absurda y tampoco se puede mediante una Ley violar normas fundamentales al determinar que se suspenderán las acciones litigiosas de las entidades bancarias, financieras en contra de la misma. Ninguna consideración, señor Presidente, de orden moral, de orden jurídico, de orden político, de orden legal, pueden fundamentar esta situación que se pretende llevar adelante y que se presenta ante el Plenario de las Comisiones del Congreso Nacional. Por esta razón, yo sugiero a la Comisión de lo Laboral y Social que elimine definitivamente el Artículo cuarto. Y este mismo comentario pues lo haré oportunamente respecto del Artículo quinto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Enrique Ayala, tiene la palabra.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, yo coincido con el punto de vista del Diputado Ponce, en el sentido de que hay que expedir una Ley que no vaya a provocar con razón o sin ella la objeción del Ejecutivo y este Artículo tal como está redactado, francamente crearía un conflicto legal muy serio. La capacidad coactiva la tiene el Estado y las entidades estatales u oficiales a quienes la Ley adjudica esa capacidad coactiva. La coactiva no puede dársele a ninguna persona privada, el Estado no puede adjudicársela. Por desgracia, señor Presidente, y por abuso en algunos casos se ha adjudicado a través de la Junta Monetaria, formas de cobro de deudas a través de

.../...

de los Bancos, que se parecen a la capacidad coactiva, pero es una violación de la Ley y a las garantías constitucionales. De manera que, el Estado ecuatoriano no le puede dar ejercicio de la capacidad coactiva a nadie en el sector privado ni a la Cooperativa "San Francisco de Asis" ni a ninguna otra. Lo que sí puede suceder es que cuando una entidad está intervenida, el funcionario público que interviene la Cooperativa en este caso, puede en nombre del Estado cobrar por vía coactiva una serie de acreencias que esa Institución tiene; pero eso es muy distinto, es el funcionario estatal, en este caso el Interventor quien en nombre de la República cobra las acreencias, pero eso no es conceder la capacidad coactiva a la Cooperativa como tal, sino que para eso mismo es la intervención, eso va a permitir que se pueda ejercer esta capacidad privativa del Estado y no puede ser transferida a nadie. En consecuencia, señor Presidente, si la Cooperativa está intervenida o va a continuar intervenida según se establece en el Artículo tercero a través de un Interventor, ese Interventor sí, como representante del Poder Público podrá ejercer la atribución coactiva. Pero no lo hará si es que es nombrado simplemente Gerente, porque entonces pasará a ser Gerente de una entidad privada que no tiene capacidad coactiva. Este es un asunto que hay que definirlo con toda claridad para que el momento en que se cobre las acreencias de la Cooperativa se lo haga con todo rigor y sujetándose a la Ley. Yo creo que, en el caso de la Cooperativa "San Francisco de Asis" debe usarse el mecanismo coactivo para el cobro de las deudas, pero la única vía posible es la vía del ejercicio de la intervención y de la presencia de un representante del Estado que ejerza la capacidad coactiva en nombre del Estado y no en nombre de una entidad privada. Y en segundo lugar, señor Presidente, no se puede por Ley suspender acciones que están consagradas en la Constitución, si la Cooperativa debe plata, señor Presidente y señores diputados, tiene forzosamente que sujetarse a los procedimientos jurisdiccionales, porque entonces estamos haciendo un acto de injusticia tamaña, si nosotros creemos que la Cooperativa tiene que rehabilitarse como una obligación de la sociedad para con esos ahorristas, asimismo esa entidad tiene obligación para terceros y si hay como se ha denunciado reiteradamente, como se ha dicho reiteradamente, abusos, si hay lesiones que se han dado contra la Cooperativa, también será la vía jurisdiccional la que deba for-

.../...

zosamente solucionar ese problema. En consecuencia, yo estoy porque se suprima el Artículo; sin embargo, señor Presidente, yo creo que felizmente el contenido de esta disposición va a quedar en la historia de la Ley y eso va a permitir con claridad, que la Superintendencia de Bancos ejerza la capacidad coactiva que es básicamente lo que aquí interesa para cobrar las deudas, Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jorge Bustamante, tiene la palabra.-

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Sí, señor Presidente, muchas gracias. Volvemos a repetir y creo que en eso coincidimos todos los diputados que queremos que se apruebe esta Ley, que no sea devuelta por el Ejecutivo. No se puede suspender las acciones litigiosas, todo lo que se debe hay que pagar, lo ha explicado el Diputado Ayala, lo ha explicado el Diputado Ponce y todos los que me han precedido en la palabra. Yo tampoco considero que es oportuno que se quite el Artículo cuarto, yo sugiero a la Comisión que se ponga de esta manera: "Mientras se ejecuta el Plan de Rehabilitación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Francisco de Asis" ésta ejercerá jurisdicción coactiva para recuperar sus acreencias y durante ese mismo lapso se consolidarán de acuerdo a la Ley, las acciones litigiosas de las entidades bancarias y financieras en contra de la misma". Qué queremos, señor Presidente y señores legisladores? que entre a funcionar la Cooperativa "San Francisco de Asis", para eso está la Ley General de Bancos, las deudas que no se pueden pagar inmediatamente porque no hay el activo necesario para poderlas pagar, la liquidez necesaria, hay los activos especialmente en bienes raíces que tiene la Cooperativa, que ante las entidades a las que la Cooperativa tenga litigios, se queden como garantías prendarias para poder ellos tener la rehabilitación permanente y puedan operar. De esa manera, quedaría este Artículo y de acuerdo a lo que dice la consolidación de deudas, pueda la Cooperativa consolidar sus deudas con las entidades bancarias y así se pueda llegar a un feliz término, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Víctor Granda, tiene la palabra.----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente y señores legisladores, cuando la Superintendencia de Bancos dicta una orden de liquidar los ne-

.../...

gocios de un Banco o de una Cooperativa como este caso, ejerce en nombre de la sociedad jurisdicción coactiva para cobrar las acreencias de la entidad en liquidación y en la Ley de Bancos se establece una prelación de créditos que de hecho evita situaciones litigiosas donde, supongamos, un Banco con el poder que tiene puede pretender cobrar las deudas que tiene en este caso la Cooperativa porque la Ley de Bancos establece una prelación de créditos, donde primero hay que pagar a los ahorristas antes de pagar a los Bancos. Entonces, señor Presidente y señores diputados, el espíritu de la norma que se ha planteado si bien creo que con las inteligentes sugerencias que han hecho los señores legisladores deberá reformularse, es que durante el período de rehabilitación de la Cooperativa en base de un plan que elaborado por la Superintendencia de Bancos en nombre de la sociedad, como se va operar con dineros del Banco Central y el Gerente de esa Cooperativa va a ser un funcionario de la Superintendencia de Bancos; nosotros estimamos, señor Presidente, que si se quiere ayudar a una entidad con problemas económicos es necesario dotarle de los instrumentos jurídicos suficientes para que pueda rehabilitar sus negocios. Esto se lo puede redactar adecuadamente, no porque el Interventor o en este caso el Gerente que es un funcionario de la Superintendencia de Bancos, evidentemente podría tener la jurisdicción coactiva y señor Presidente, se podría establecer una norma en donde se señale que las deudas de la Cooperativa de todas maneras tendrán una prelación en el pago los ahorristas y no precisamente los banqueros que han querido hacer su agosto con la Cooperativa "San Francisco de Asís". Señor Presidente y señores diputados, yo creo que en realidad este Artículo amerita una nueva redacción con las sugerencias que se han hecho y con varios criterios que se han dado respecto a este tema, espero que la Comisión de lo Laboral y Social y quienes estamos interesados como miembros de la Comisión que usted designó para la rehabilitación de la Cooperativa "San Francisco de Asís", buscaremos una redacción adecuada, que sea compatible con las normas constitucionales y legales y que de todas formas por sobre todo, proteja los intereses de la Cooperativa y de los ahorristas, la gente pobre de la Cooperativa, antes que rehabilitar la Cooperativa para que en definitiva las entidades bancarias y financieras sean las primeras en que satisfagan determinadas situaciones que precisamente lo quisieron hacer antes de que se ordene

.../...

la liquidación de la Cooperativa "San Francisco de Asís". Gracias , señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Todos están hablando señores diputados. Señor Diputado Daniel Granda, tiene la palabra.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente y señores legisladores, - por las razones expuestas acá por algunos legisladores, sugiero que se suprima este Artículo, también por inconstitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Oswaldo Lucero, tiene la palabra.---

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente, podría ser discutible, inclusive participo del criterio aquí emitido respecto de la coactiva. - Efectivamente pues la Constitución y las leyes establecen la coactiva únicamente para las entidades estatales y a través de un Interventor podríamos llegar al mismo caso. Pero, señor Presidente, sí discrepo en cuanto a que se quiere eliminar todo el Artículo, principalmente por la parte final que dice "durante ese mismo lapso se suspenderán las acciones litigiosas de las entidades bancarias y financieras en contra de la misma". Por qué, señor Presidente? Porque hasta cuando se muere una persona, inmediatamente hay disposición de no pagarse las deudas, de no realizar ninguna acción hasta tanto los jueces no resuelvan lo pertinente, y éste es el caso, señor Presidente. Porque además, la responsabilidad si es que ha habido lugar a este proceso de la Cooperativa "San Francisco", también la tienen los acreedores principalmente algunos Bancos que quieren almorzarse los bienes de la Cooperativa y no se está pidiendo aquí que la Cooperativa no pague, no, señor Presidente, únicamente lo que se pide es que durante el plan de rehabilitación se suspendan las acciones. Una vez que la Cooperativa se rehabilite completamente se pagarán las deudas incluidos los intereses, si en el Artículo quinto se está imponiendo esta misma obligación a los cuenta ahorristas porque el Artículo quinto dice: "Durante el período de rehabilitación de la Cooperativa los socios no podrán retirar los valores correspondientes a certificados de aportación", ellos también son acreedores de la Cooperativa. Sin embargo, aquí se pretende que a los grandes acreedores Bancos y Financieras, a ellos sí hay que pa-

.../...

garles, pero a los cuenta ahorristas, a los pequeños, a esos, que no se los pague. Señor Presidente, esto no puede ser pues, la Ley -dice la Constitución- es igual para todos. De manera que, si aquí estamos aprobando, discutiendo una Ley, esta Ley tiene que ser igual para todos. Igual derecho tienen los acreedores como los cuenta ahorristas que también son acreedores de la Cooperativa. Por manera que, concretamente si bien es cierto que la redacción debe cambiarse para clarificar la intención del Artículo, debe mantenerse la segunda parte en el sentido de que "durante el lapso de la rehabilitación se suspenderán las acciones de las entidades bancarias y financieras en contra de la misma", eso es vital para la rehabilitación - porque de lo contrario, a lo mejor los dos mil millones, dos mil quinientos millones se van a ir en pagar a un solo Banco o a dos Bancos y la Cooperativa entrará de nuevo en un proceso de liquidación; simplemente le hemos dado los dos mil millones para que se paguen algunas deudas de los Bancos y se agrave la situación de la Cooperativa y ésto no puede ser, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Carlos Ortiz, tiene la palabra.

EL B. ORTIZ GONZALEZ.- Mire, señor Presidente, me parece a mí que estamos haciendo observaciones al primer debate, no se trata de un debate, en estos momentos estamos en la primera lectura. Yo pienso que el Congreso Nacional debe hacer sugerencias a la Comisión respecto a sobre todo lo que significa el capital que importe la rehabilitación de la Cooperativa. Yo creo que si entramos al problema legal, vamos a pasarnos toda la noche discutiendo eso, pues aquí hay dos Artículos que han sido planteados y que al mismo tiempo han sido contradictorios. Se plantea por un lado, que puedan cobrar parte de la Cooperativa inmediatamente a sus deudores. Por otra parte, los grandes banqueros puedan ejecutar las deudas que tiene la Cooperativa, pero los socios no pueden retirar su plata, eso es una injusticia, no es cierto? Entonces, el Congreso debe dar normas generales para que conjuntamente con la Superintendencia de Bancos se tenga previsto el Reglamento de Rehabilitación de la Cooperativa, que nos permita tener previsto que esta Ley no va a ser vetada por el Presidente de la República. Yo creo que aquí no se trata de hacer demagogia, este es un problema que involucra a todo el país, por algo -

.../...

se dijo que la Cooperativa "San Francisco de Asis" era la Cooperativa que mayor capital tenía en América Latina y entonces, nosotros - tenemos que dar pasos acertados para que definitivamente esto sea - una realidad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención de los Diputados Enrique Ayala y Jorge Bustamante que es por segunda ocasión, se da por terminado el debate sobre este Artículo. Diputado Enrique Ayala, tiene la palabra.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, en homenaje a que este Proyecto se tramite pronto no intervine sino cuando me pareció absoluta - mente necesario para que el Proyecto salga bien hecho, para que no se traduzca en un tiro al aire, no estoy aquí representando a ningún banquero si algún señor Diputado tiene o se le ocurra semejante estupidez, he estado desde siempre de lado de la rehabilitación de la Cooperativa "San Francisco", por eso mismo, señor Presidente, me parece que debemos presentar un Proyecto que sea viable, no se puede dar capacidad coactiva a entidades privadas, no se puede, no se le puede autorizar al Banco Pichincha a que tenga Fuerzas Armadas - propias porque es ilegal, asimismo no se puede dar capacidad coactiva a una institución del sector privado. Entonces, este Artículo - en este punto está mal y hay que reajustarlo, no es cuestión de volverlo a proponer. En primer lugar, señor Presidente, ésto tiene que quedar claro y el señor Diputado Granda, mi distinguido amigo, mi - coideario de Partido que presente el Proyecto, me ha dado la razón - pues, porque él sabe que hay buena voluntad en este asunto, él dice que la persona que vaya a ser el representante legal si está nombrado en calidad de Interventor puede ejercer atribución coactiva, al fin y al cabo lo que a los ahorristas les interesa es que haya alguien que tenga la capacidad legal de cobrar las deudas, pero para eso se necesita que el Interventor tenga la capacidad coactiva, no la Cooperativa. Por eso es que el Proyecto está mal redactado en - este punto y hay que rectificarle.- En segundo lugar, señor Presidente, un asunto importantísimo, la propia Ley establece la prelación - de quienes son los acreedores. Aquí además no se está estableciendo el orden, la Ley dice que los primeros acreedores son los trabajadores, los segundos acreedores de la Cooperativa son los ahorris-

.../...

tas, los depositantes, los miembros de la Cooperativa; y, sólo en tercer lugar, terceros. De manera que, el suprimir este Artículo que está mal redactado no significaría en lo absoluto favorecer a ningún Banco, sino favorecer a quienes tienen por Ley el derecho a cobrar sus haberes que han venido reclamando ya más de un año. En consecuencia, señor Presidente, quedamos claros en que no se trata aquí de quedar bien, sino que la Ley salga bien hecha para que justamente se rehabilite la Cooperativa. En consecuencia lo que yo creo que debe hacerse, es obligar por Ley a la Superintendencia de Bancos que establezca un plan de pagos de la Cooperativa a los Bancos privados que van a tercer lugar como acreedores; establecer un plan de pago supone sentarles a los Bancos a negociar e impedirles que por vía judicial cobren las acreencias de la Cooperativa, ésto es lo lógico, así hay que hacerlo y si se plantean las cosas de otra manera, lo único que vamos a lograr es que nos digan que el Proyecto es inconstitucional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jorge Bustamante, tiene la palabra.-

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Sí, señor Presidente, coincido plenamente con la intervención del Diputado Ayala, porque no es que con esta Ley ya está en liquidación la Cooperativa, con esta Ley lo que hacemos es reinsertarla en el contexto económico para que pueda funcionar, pero no podría funcionar si no se hace lo que ya explicó el Diputado Ayala, es decir, sentarse a conversar con diferentes acreedores, deudores de la Cooperativa, para que tenga pues la forma misma de una entidad que está totalmente rehabilitada y la persona que va a hacer ésto es el Interventor, es decir, es una Cooperativa que tiene la suficiente capacidad económica para poder reestructurarse nuevamente y volver por los fueros de lo que fue, la Cooperativa más importante de este país. Todos los Diputados, señor Presidente, y el pueblo que está aquí sabe que la Cooperativa "San Francisco de Asis" tiene los bienes necesarios para pagar cuatro y cinco veces sus deudas. En definitiva, no le podemos dar la potestad para que pueda ser un ente coactivo como ya lo han explicado los diputados. Lo que sí se tiene que dar es el visto de legalidad para que no se rechace este Proyecto, en el sentido de que se sienten a negociar con el Interventor de la Cooperativa las deudas que tengan al mismo plazo, a

.../...

cinco años, que se está planteando en el primer punto de esta Ley , para que le dé el respiro económico, para que venga la fluidez económica, para que en ese tiempo los bienes muebles de la Cooperativa "San Francisco de Asís" y los bienes inmuebles y todos los bienes - que tenga al reevaluarse por la devaluación monetaria, le van a dar recursos más que suficientes para volver a ser la primera Cooperativa del país y por ende pues definitivamente se rehabilite con todos los derechos y con todas las obligaciones que toda compañía societaria en este país tiene que estar sujeta a las normas de la Constitución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sigüiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Durante el período de rehabilitación de la Cooperativa, los socios no podrán retirar los valores correspondientes a sus certificados de aportación. Tampoco durante el mismo período se podrán retirar los valores depositados en ahorros, a plazo o a la vista, en la cantidad que exceda a los dos millones de sucres salvo casos de excepción correspondiente a las personas jurídicas que serán autorizadas por el Gerente General, previa aprobación de los organismos directivos de la Cooperativa". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Bustamante, tiene la palabra.-----

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- En lugar de "Gerente General", debe decir: "Por el Interventor", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ponce, tiene la palabra.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente, como indiqué al final de mi anterior intervención, la misma observación desde el punto de vista constitucional la repito respecto del Artículo quinto. El contrato que existe entre los socios para formar la Cooperativa, es un contrato que está regulado por el Derecho Privado, responde a la voluntad privada, a la declaración de la persona, de su voluntad de realizar y conformar un contrato. Igualmente el contrato de depósito-

.../...

que se produce entre el ahorrista y la Cooperativa están de por medio pues derechos individuales, manifestaciones, declaraciones de voluntad individual, que no pueden ser de manera alguna desconocidos o distorsionados mediante una norma legal; mientras esos contratos, mientras esas declaraciones de voluntad no violen la Ley y no atenten contra la Constitución. De manera que, creo que si bien es cierto que la intención del Artículo es positivo, el objetivo es positivo, no creo que esta disposición se ajuste a los preceptos fundamentales de nuestra Constitución. Yo creo más bien que el plan de rehabilitación que proponga la Superintendencia, debe considerar todos los aspectos económicos y financieros que permitan desarrollar efectivamente esta rehabilitación, pero sin atentar contra derechos personales, derechos individuales que en manera alguna pueden ser afectados por la Ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Daniel Granda, tiene la palabra.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente y señores legisladores, - que se suprima este Artículo por inconstitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Enrique Ayala, tiene la palabra.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, dos cuestiones. Aquí se ha mencionado ya un asunto que se refiere al Artículo tercero pero está en el espíritu general de todo el Proyecto de Ley. Yo creo que no debe hablarse del Gerente General porque posiblemente de acuerdo a las regulaciones que la propia Ley establece, lo que va a haber es un Interventor que ejerza la Gerencia General. En consecuencia, para concordar toda la Ley habrá que poner que en el Artículo tercero y en los subsiguientes "quien ejerza la Gerencia General tendrá determinadas atribuciones". Es lógico en ese sentido, que la Ley no puede nombrar un Gerente General pero puede establecer quien ejercerá durante la rehabilitación la Gerencia General de la Cooperativa, en primer lugar. En segundo lugar, señor Presidente, el período de rehabilitación es un período excepcional en el cual se pueden poner restricciones a los depósitos, es perfectamente legal, eso no viola ni la Constitución ni ninguna de las garantías ni el Código Civil ,

.../...

señor Presidente y señores diputados. Y el señor doctor Luis Ponce-Palacios, que es un eminente jurista sabe por ejemplo, que cuando se constituye una compañía, quienes suscriben el capital tienen que hacer un depósito y no pueden retirarlo porque la Ley les obliga a mantener el depósito hasta que se cumplan con los procedimientos que significan la tramitación de la compañía; es un requisito especial de rehabilitación que no podría establecerse para todo el régimen cooperativo ecuatoriano. No podríamos decir ahora por Ley "prohíbese retirar las aportaciones de todas las Cooperativas del país" vio la eso la Constitución, pero decir que mientras dura la reconstrucción de la Cooperativa, se ponen restricciones al retiro de los depósitos, es perfectamente legal. Insisto, en el Ecuador todo el trámite regulado por el Libro IV del Código Civil está justamente concebido a partir de aportaciones que están reguladas y que por fuerza no pueden retirarse en algunos casos. En consecuencia, si aquí asimilamos un proceso de reconstitución que es un proceso excepcional, al proceso de constitución de una compañía, estamos hablando de un período en el cual no puede retirarse los aportes. Yo creo por lo tanto, que es perfectamente constitucional el que se establezca el período. Otra cosa es, señor Presidente y señores diputados, el que aquí se ponga un plazo exacto a la rehabilitación. Yo soy partidario de flexibilizar el plazo, de manera que no se ponga dos años de rehabilitación, podría ponerse menos, si la Cooperativa se recompone más pronto la gente podría retirar su plata antes. De manera que, yo creo que aquí debe dejarse justamente al buen criterio de quien va a dirigir el proceso de rehabilitación, hasta cuando se va a mantener el proceso de rehabilitación y el momento en que ha concluido como proceso, ninguna Ley de la República puede impedirle a nadie que retire sus fondos. En consecuencia, señor Presidente, yo propongo que en el concepto general del Proyecto se establezca el principio de que la rehabilitación dura mientras dure la intervención, el momento en que termina la intervención, ha terminado el proceso de rehabilitación y la Cooperativa tendrá que cumplir todas sus obligaciones y, en primer lugar, desde luego con sus propios ahorristas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cumandá Vinuesa, tiene la palabra.--

.../...

LA H. VINUEZA MOLINA.- Señor Presidente y señores legisladores, luego de escuchar todas las sugerencias muy bien vertidas en esta discusión, yo quiero sugerir aquí a la Presidencia y a los señores diputados, en el sentido de que la persona que tiene que ver directamente sobre el proceso de rehabilitación de la Cooperativa "San Francisco de Asis" es el Superintendente de Bancos, él es el que va a tener, a cumplir un papel, un rol, importante en esta rehabilitación. De ahí que es necesario que con todas las sugerencias que se han vertido en esta discusión, se converse o se le invite al Superintendente de Bancos por parte de la Comisión de lo Laboral y Social que está encargada de redactar, de reestructurar los Artículos cuarto y quinto para que se ajusten a la realidad de esta tramitación. De ahí que pido muy comedidamente a la Comisión de lo Laboral y Social que invite al señor Superintendente de Bancos, le hagan conocer de los criterios de ésta y se reestructure debidamente estos artículos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Oswaldo Lucero, tiene la palabra.---

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente, coincido plenamente con lo expresado por el Diputado Ayala, este es un estado de excepción que de ninguna manera va a quedar definitivo y en los estados de excepción si cabe legislar de una manera especial para estos estados de excepción. Es más, señor Presidente, yo sugeriría que este Artículo desde luego con una redacción más adecuada se ponga como una Disposición Transitoria para que no hayan estas dudas, no vaya incorporado al texto íntegro de la Ley. Porque si ponemos como una Disposición Transitoria, entonces ya queda sobre entendido o entendido más bien dicho, de que ésto es única y exclusivamente durante el tiempo que dure la intervención cualquiera que esta sea, eso en primer lugar, señor Presidente. En segundo lugar, perfectamente se puede armonizar el inciso primero con el inciso segundo con una redacción que abarque a los dos, diciendo por ejemplo: "que durante el período de rehabilitación no se podrán retirar los depósitos mayores a dos millones de sucres, salvo casos de excepción, etcétera, etcétera". Estas dos sugerencias para la Comisión, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Víctor Granda, tiene la palabra.---

.../...

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente y señores diputados, esta sería una Ley especial y la Ley especial está sobre otras normas legales, crea una norma, una legislación para el caso de la rehabilitación de la Cooperativa "San Francisco de Asís", no obligaría a otras Cooperativas ni en otras situaciones sino para la rehabilitación de la Cooperativa "San Francisco de Asís", por lo tanto no puede estar en normas transitorias, porque si se dice "durante el período de rehabilitación" es durante el período de rehabilitación y nada más. - Pero, señor Presidente, se puede decir todo, pero que una Ley puede violar otra Ley eso no se puede decir, que la Ley no puede violar la Constitución, de acuerdo, pero la legislación que se dicta para este caso concreto es para la rehabilitación de la Cooperativa "San Francisco de Asís", eso debe estar perfectamente claro. Por otro lado, señor Presidente y señores legisladores, suprimir derechos, suprimir garantías o cambiar las garantías constitucionales no hay como hacerlo con una Ley y eso es obvio, pero la Ley regula el ejercicio de los derechos o de las garantías de los ciudadanos y si hay situaciones especiales en donde no se está suprimiendo de ninguna manera que alguien cobre sus acreencias, se está regulando la forma como pueden cobrarse las acreencias o de la manera como tiene que pagarse las deudas, la Ley regula. La Ley de Bancos cuando una entidad está en proceso de liquidación regula cómo se pagan las deudas, no puede suprimir el que se paguen las deudas, esa es una obligación constitucional, no puede eliminar un derecho de los ciudadanos, un derecho de los ecuatorianos que está consagrado en la Constitución, pero regula al decir: "estas deudas se cobrarán en este orden". Si estamos haciendo una Ley especial, es obvio que si se pueden establecer regulaciones para el ejercicio de determinados derechos constitucionales. Tampoco se está diciendo que los socios no pueden retirarse jamás de la Cooperativa, se habla de que mientras dure el plan de rehabilitación no se podrán retirar los valores correspondientes a los certificados de aportación. Para información, los certificados de aportación en la Cooperativa serán de cinco o seis mil sucres por socio, esto dará un capital total de alrededor de mil millones de sucres, pero no es que en definitiva toda la vida o al infinitum nadie puede retirarse de la Cooperativa "San Francisco de Asís", es durante el período de rehabilitación, es absolutamente sensato. Y por otro lado, la norma, señor Presidente y se-

.../...

ñores legisladores, en el Artículo quinto se dice que: "durante ese mismo período no se podrán retirar los valores de depósitos de ahorro sobre los dos millones de sucres", esto es en función de que desde el primer momento en que se rehabilite la Cooperativa, quienes tengan depósitos de menos de dos millones de sucres que son la gran mayoría de gente pobre y humilde de la Cooperativa, puedan retirar sus ahorros, no los certificados de aportación que son cinco mil o seis mil sucres, pero los pequeños ahorros, por qué no se los puede retirar? Incluso de acuerdo con las normas de la Ley de Bancos aplicables al proceso de liquidación de la Cooperativa, se discutió hasta un monto de devolución de ahorros y eso era perfectamente legal, dentro del proceso de liquidación. Pero también, señor Presidente, hay que demandar si se habla de una labor social de rehabilitación que los socios, los acreedores, los deudores de la Cooperativa, todos contribuyan para un fin de carácter social que es el de la rehabilitación de la Cooperativa. Finalmente, señor Presidente, yo quiero informarle a usted y a los señores legisladores, que la Comisión que ha tratado este asunto de la Cooperativa "San Francisco de Asis" constantemente ha estado llamando a su seno al Superintendente de Bancos y que el Proyecto de Ley inicial, no éste, porque muchas de las cosas que aquí se discuten se sugirieron en la lectura; el Proyecto original no decía nada de esto que estamos ahora discutiendo, pero sin lugar a dudas aquí se han dado y también cuando se leyó, sugerencias valiosas para ayudar a la rehabilitación de la Cooperativa, yo no las desmerezco ninguna de las que se han señalado por parte de los señores legisladores, creo que tenemos que mejorar sustancialmente esta Ley con el objeto de que en verdad se pueda rehabilitar la Cooperativa. Pero, señor Presidente, también habría que exigir por parte de la Comisión de lo Laboral y Social que cuando se elabore el Informe para segundo debate esté el señor Superintendente de Bancos no hay ningún inconveniente, si por oficio le hemos pedido sus opiniones y criterios sobre el Proyecto inicial, pero él se ha abstenido de darnos. Pero para evitar el veto y lograr que se dicte la Ley de Rehabilitación de la Cooperativa "San Francisco de Asis", sería excelente que esté el Superintendente de Bancos en la Comisión de lo Laboral y Social para cuando se discuta el Informe para el segundo debate que es el definitivo. Por lo tanto, no hay contraposición en eso, lo importante sería, señor Presidente y seño

.../...

res diputados, que dada la situación de crisis y de angustia de la gente de la Cooperativa "San Francisco de Asis" todos estos trámites los hagamos con la suficiente agilidad para que no se conviertan en entorpecimientos para la aprobación de la Ley. Yo estoy conciente de que todos los señores legisladores han hecho observaciones muy valiosas para mejorar el texto de la Ley y creo que cuando la Comisión respectiva discuta el Informe para segundo debate en el que estaremos presentes creo yo, los diputados que formamos parte de esta Comisión Ocasional, que trata el problema de la rehabilitación de la Cooperativa "San Francisco de Asis".....que tenga tropiezos la aprobación definitiva de esta Ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Daniel Granda, tiene la palabra.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente y señores legisladores, en uno de los primeros Artículos de este Proyecto se prevé un préstamo por parte del Banco Central; ese préstamo se supone que es precisamente para atender a parte de los socios, el retiro de sus fondos. Con el Artículo quinto hay total contradicción porque se está prohibiendo precisamente que los socios retiren sus fondos o recursos. Entonces, para qué ese préstamo? De tal manera que, este préstamo estaría destinado u orientado hacia otros menesteres, hacia otra actividad, la rehabilitación es atender a los socios en parte.- De tal manera que además de eso, señor Presidente, según el Artículo 19 numeral 12 de la Constitución Política del Estado que se violaría con esta disposición: "se garantiza por parte del Estado la libertad de contratación" es decir, nosotros no podríamos decir que no retiren sus fondos, más aún si es que el Estado hace un gran esfuerzo entregando un crédito entre otras cosas para este objetivo, porque ese objetivo estaría en el contexto de la rehabilitación, esa es parte de la rehabilitación, permitir a los socios que saquen sus recursos porque sino de qué rehabilitación estamos hablando? sería una especulación o habrían otros intereses. Por esa razón, señor Presidente, estoy por que se elimine ese Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Washington Bonilla, tiene la palabra.-----

.../...

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente, cuando se presentó el problema de la Cooperativa "San Francisco de Asís" tuve la satisfacción de ser yo el Diputado que presentó la moción para que se nombre la Comisión que analice la situación de la Cooperativa "San Francisco de Asís" y por lo tanto, soy uno de los diputados que más creen que se debe realizar la rehabilitación de la Cooperativa "San Francisco de Asís", porque eso favorecerá a miles de personas de escasos recursos. Pero asimismo, señor Presidente, he oído, he analizado las intervenciones respecto al Proyecto de Ley que está debatiéndose; señor Presidente, créame, con toda sinceridad debo decirle que esta redacción de este Proyecto tiene que ser analizada adecuadamente. Tal cual como está concebida lo único que se quiere es que la Cooperativa "San Francisco de Asís" no se rehabilite y creo que la intención del Congreso Nacional es que esta Cooperativa "San Francisco de Asís" se rehabilite de acuerdo con la Ley y para satisfacer los intereses de miles de ecuatorianos que han sido perjudicados y es conveniente anotar, por el mal manejo de los administradores nombrados por los propios socios de la Cooperativa "San Francisco de Asís". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Jorge Bustamante, tiene la palabra.

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Gracias, señor Presidente. Yo estoy en total desacuerdo con lo que indica el Diputado Daniel Granda. Aquí no se está violando la Constitución, aquí se está creando una Ley especial para un caso especial. En primer lugar, los dos mil quinientos millones de sucres que se pide para la rehabilitación de la Cooperativa "San Francisco de Asís" es para que se devuelva la confianza de sus ahorristas en la Cooperativa y tenga su capital de operación para que siga prestando los servicios y los beneficios que ha dado la Cooperativa; beneficios de orden social, beneficios de orden microempresarial, beneficios de diferentes órdenes, porque yo no creo que el espíritu de querer rehabilitar la Cooperativa "San Francisco de Asís" es para que mañana todos los ahorristas vayan, hagan cola en la Cooperativa, retiren todo su dinero y se quede pues a fijas cero, ese no es el espíritu. El espíritu de la Ley es para que siga la Cooperativa funcionando en beneficio de la colectividad que

.../...

aspira a seguir usufructuando de todos los beneficios que da la Cooperativa. Se indica que es inconstitucional el Artículo quinto, más bien es protector para los intereses de los cooperados, al poner un tope de excepción para que no se puedan retirar capitales mayores a dos millones de sucres, para que esos dos mil quinientos millones de sucres sirvan de capital operacional, vuelvo a repetir, para generar confianza y generar el despegue de la necesidad de trabajo que tienen los ahorristas en este caso, para volver a generar la confianza futura. Entonces, esto no se contradice con nada en la Constitución, doctor Granda, usted es docto en esto, pero el sentido común es el que manda la rehabilitación de esta Cooperativa. Por lo tanto, señor Presidente y señores legisladores, aquí lo único que hay que hacer es tener la férrea voluntad como la tenemos todos, de que vaya un Proyecto claro, un Proyecto que mañana, señor Presidente y señores legisladores, no vaya a ser vetado por el señor Presidente de la República porque está violando normas constitucionales. Aquí se está precautelando los intereses de ahorristas en una Cooperativa eminentemente de carácter social, porque la Cooperativa "San Francisco de Asis" no es una entidad de lucro, sino una entidad de servicio social, así lo manda la Ley de Cooperativas, señor Presidente. Es por lo que estoy totalmente de acuerdo con esta redacción y que lo único que tiene que cambiar para que no viole la Constitución es que en lugar de Gerente General diga "el Interventor", porque ahí sí el Superintendente de Bancos tiene que manejar hasta que y también coincido con el doctor Ayala, en el sentido en que no le vamos a poner una camisa de fuerza a la Cooperativa, porque yo tengo la plena seguridad, señor Presidente, que bien manejada la Cooperativa "San Francisco de Asis" en el menor tiempo posible que nosotros creamos, con toda esa capacidad económica que tiene en bienes raíces, en inversiones, la Cooperativa va a salir en un tiempo menor del que ha establecido la Ley y su rehabilitación será de acuerdo a la capacidad administrativa, señor Presidente. Por eso yo estoy totalmente de acuerdo con que se limite, porque es una Ley de excepción, se limite el retiro hasta cierta cantidad que está expresada aquí y que sea un Interventor quien maneje esto hasta la rehabilitación definitiva de la Cooperativa. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gustavo Espinoza, tiene la palabra.-

.../...

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente y señores legisladores, yo creo que todos los que estamos aquí presentes tenemos el mejor de los ánimos para que se rehabilite esta Cooperativa, en eso no creo que cabe ningún tipo de discusión. Realmente el problema es cómo lograr esta rehabilitación, entiendo que éste es un Proyecto que se deriva de una Comisión que con el mejor ánimo, con la mejor buena voluntad ha encontrado que éste es el mejor camino para lograr la rehabilitación de la Cooperativa y en esa dirección tal vez por la demora de encontrar la rehabilitación por parte de la Superintendencia de Bancos, estamos a lo mejor contribuyendo a que éste en vez de que logremos ese objetivo más bien se lo obstaculice. Yo creo, señor Presidente, que con una sola disposición de orden legal que podría ser acogida por la Comisión puede lograrse esta rehabilitación basada en los siguientes factores: 1. En un préstamo que no por supuesto en lo términos que con buena voluntad dice el Artículo primero de este Proyecto de Ley, porque bien sabemos que estamos en un proceso al revés, estamos en un proceso inverso en el sistema monetario nacional. De tal manera que, yo no creo pertinente, ni tampoco creo que sea aceptado por quienes están dirigiendo aquella política monetaria del país, es que se entregue un préstamo con el cincuenta por ciento de interés de la tasa activa vigente, eso es una utopía, quisiéramos que sea posible, pero eso es una utopía, señor Presidente, porque estamos viendo con qué dificultad en sectores como el sector agropecuario, a través del Banco Nacional de Fomento, en fin, una serie de fondos financieros que antes tenían tasas preferenciales han sido ligeramente modificados. Con qué espíritu entonces va a ser que el Estado ecuatoriano otorgue un crédito que no se lo dice en qué monto se requiere sino simplemente un préstamo sin decir el monto para que se rehabilite. Además quién establece los parámetros de la rehabilitación? Yo creo que es diferente cuando se establece un capital social para una empresa, porque cuando está perfeccionado todos los elementos legales para que esa empresa actúe pues hasta ahí se inmovilizan los fondos. Pero cómo determinan los parámetros para que esté rehabilitada una Cooperativa? Cuando está rehabilitada? Cuando tiene dinero para prestar? Cuando tiene dinero para devolver o cuándo tiene algunos parámetros de liquidez, de solvencia o cualquier otro tipo de parámetros financieros? Todo eso cae como ustedes ven en el campo discrecional que impediría que es-

.../...

ta buena voluntad en la práctica se dé. De tal manera que, con decir o disponer que la Junta Monetaria a través del Banco Central - conceda un crédito necesario y suficiente para que la Cooperativa - pague todas sus deudas con garantía de sus bienes y de su patrimonio - en definitivas cuentas, a efectos de que pueda empezar a operar es suficiente y le damos como posibilidad, señor Presidente y señores legisladores, de que la intermediación financiera de la que está beneficiándose el sistema bancario nacional se beneficie también la Cooperativa, yo creo que hemos hecho un gran aporte, eso es todo lo que tenemos que hacer, señor Presidente, disponer que tengan dinero para que paguen sus deudas, pagando las deudas tienen libertad con sus bienes para volver a pagar y ahí sí atender a los miles de socios de la Cooperativa. Pero lo que estamos haciendo aquí es una serie de buenas intenciones, pero que no van a funcionar, señor Presidente, eso me temo y espero que para el segundo debate la Comisión que tan arduamente ha trabajado, tome en cuenta estas posibilidades, se ponga en contacto tanto con el Superintendente de Bancos que tiene que ver con la intervención de la Cooperativa cuanto con la Junta Monetaria para efectos de ver qué es lo posible, no porque queramos nosotros negociar ni mucho menos, porque bien sabemos que con leyes nosotros podemos establecer la felicidad del pueblo ecuatoriano, pero otra cosa es la realidad, señor Presidente. De tal manera que, yo dejo estas recomendaciones a fin de que no hagamos un Proyecto, yo no quiero calificarlos de demagógicos ni mucho menos, pero sí sería una terrible frustración porque yo he visto muchos días, muchas horas, muchas malas noches de cientos de afiliados de la Cooperativa que pacientemente y esperanzadamente han venido al Congreso Nacional y no vale que se les frustre ni que se les engañe. De tal manera que, creo que lo mejor que podemos hacer en este caso es disponer una cosa práctica que permita que ésta se lleve a cabo. - Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se dá por terminado el debate, señor Legisladores; en el Artículo Final le doy la palabra Diputado, para que pueda referirse. Artículo sexto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- La presente ley que tiene el carácter de especial entrará en vigencia desde su publicación en el Re

.../...

gistro Oficial". Hasta aquí el Artículo sexto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Bustamante, tiene la palabra.-----

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Gracias, señor Presidente. Solamente para indicarle al Diputado, al compañero Diputado, de que tiene razón y no es que querramos hacer un Proyecto demagógico, por eso es que yo plantié en el primer punto, que en el asunto de los intereses diga: "con los intereses que tengan los créditos preferenciales de desarrollo del país" porque entonces no estamos hablando de un Proyecto demagógico sino de un Proyecto serio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas - Permanentes.- Considerando: Que el Superintendente de Bancos mediante Resolución 90331 de noviembre 15 de 1990, decidió liquidar los negocios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Francisco de Asís", entidad de la que forman parte más de ciento noventa y cinco mil socios, la mayor parte de ellos de escasos recursos económicos; Que en el proceso de liquidación de la Cooperativa se ha demostrado que ésta posee bienes y valores que permitirían su rehabilitación si ésta dispusiere de la necesaria liquidez económica; Que los Artículos 63, 66 y 68 de la Ley de Régimen Monetario faculta a la Junta Monetaria a realizar créditos normales de estabilización y de emergencia a las entidades financieras; y, que por regulación de la misma Junta Monetaria a la Cooperativas de Ahorro y Crédito abiertas al público consideradas como entidades de intermediación financiera se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos; Que la Ley General de Bancos en el Artículo 140 faculta al Superintendente de Bancos disponer que la Entidad financiera en liquidación pueda reasumir sus negocios si está seguro de su solvencia, situación que se cumple con esa Cooperativa en base de sus balances; Que el Artículo 46 de la Constitución Política de la República del Ecuador obliga al Estado a apoyar la consolidación y desarrollo de todos los sectores de la economía y entre ellos al comunitario y al autogestionario integrado por empresas, cooperativas comunales o similares.

.../...

En uso de sus atribuciones, Expide la siguiente Ley de Rehabilitación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Francisco de Asís". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Señor Diputado Enrique Ayala Mora, tiene la palabra.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, que se suprima el Considerando cuarto, porque es el Congreso el que está asumiendo la atribución de disponer la rehabilitación de la Cooperativa, ya no podría argumentarse que es el Superintendente quien tiene esa facultad en términos normales, para la situación excepcional va a sumir esa responsabilidad el Congreso; y, por lo tanto, no puede reconocerse en un Considerando que lo puede hacer el Superintendente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Daniel Granda, tiene la palabra.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Para plantear la posibilidad, exigirles si cabe el término, señor Presidente, un Proyecto de Ley que estaba en el segundo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Todavía no acabamos este Proyecto.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, si acabamos ya no tenía la oportunidad de plantearlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo tengo muy pendiente, señor Diputado, es sobre lo que usted presentó.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- El Proyecto de Fomento a la Pequeña Producción Agropecuaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De gran importancia, tengo gran interés en priorizarlo señor Diputado.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos primero a terminar este Proyecto, no hay mas intervenciones sobre los Considerando de este Proyecto?. Sí, señor Diputado, una cosita.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente y señores diputados. Mire , yo creo que hay buena voluntad en el Congreso Nacional para aprobar este Proyecto de Ley sin lugar a dudas; yo creo que debe ser simplificado, el Proyecto inicial era muy corto; se incrementaron una serie de normas en la lectura del Proyecto de Ley, pero creo que haciendo una acción efectiva de parte del Congreso Nacional con la Superintendencia de Bancos se debe dar, señor Presidente, respuesta a la necesidad, a la exigencia de tanta gente pobre y necesitada del país. Yo quisiera pedirle, señor Presidente, a usted, que tiene buena voluntad en el trámite de este Proyecto, que se hagan todos los esfuerzos para que en el menor tiempo posible con la presencia del Superintendente de Bancos se pueda redactar el Informe para el segundo debate y se acabe este calvario para tanta gente pobre del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa el Proyecto a la Comisión de lo Laboral y Social, con la petición de que se dé toda la prioridad y agilidad de modo que a la brevedad posible lo tengamos para el segundo debate y se convierta en Ley de la República. Gracias por la presencia de los socios de la Cooperativa "San Francisco de Asis". Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO.- "6.- Lectura del Proyecto de Decreto que declara de utilidad pública a los terrenos situados en la zona urbana de las Parroquias Santa Prisca y Benalcázar, sectores 12 y 26 del Cantón Quito, en favor del Comité Promejoras Occidental".....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constate el quórum, señor Secretario. Sí señor Diputado Bustamante?-----

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Hay veintinueve puntos del Orden del Día, yo estimo que no se debe tomar el pelo al pueblo ecuatoriano y les pido a los compañeros diputados trabajen una hora más el día de hoy

.../...

para evacuar otra serie de proyectos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted lo plantea señor Diputado?-----

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Lo planteo, señor, quién me apoya?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una hora más, Tome votación, señor Secretario.

Pero primero constate el quórum para tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Once legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay quórum, se convoca para mañana a las

cuatro de la tarde. Primer punto del Orden del Día, dentro de los

tres primeros puntos estará el suyo Diputado Serrano. Haber que les

pasa. Señor Diputado Ortiz, qué es lo que grita? El Orden del Día

es elaborado para cada sesión, señor Diputado, por lo tanto corres

ponde a la Comisión de Mesa y a falta de ésta, al Presidente del Con

greso elaborar el Orden del Día diariamente. El Orden del Día no es

el Orden de la semana. Mañana he convocado a las cuatro de la tarde

en punto. Gracias.-----



El señor Presidente clausura la sesión siendo las veintiún horas vein

te minutos.-----

Dr. Fabián Alarcon Rivera
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Eduardo Brito Mieleles
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

LRG/...